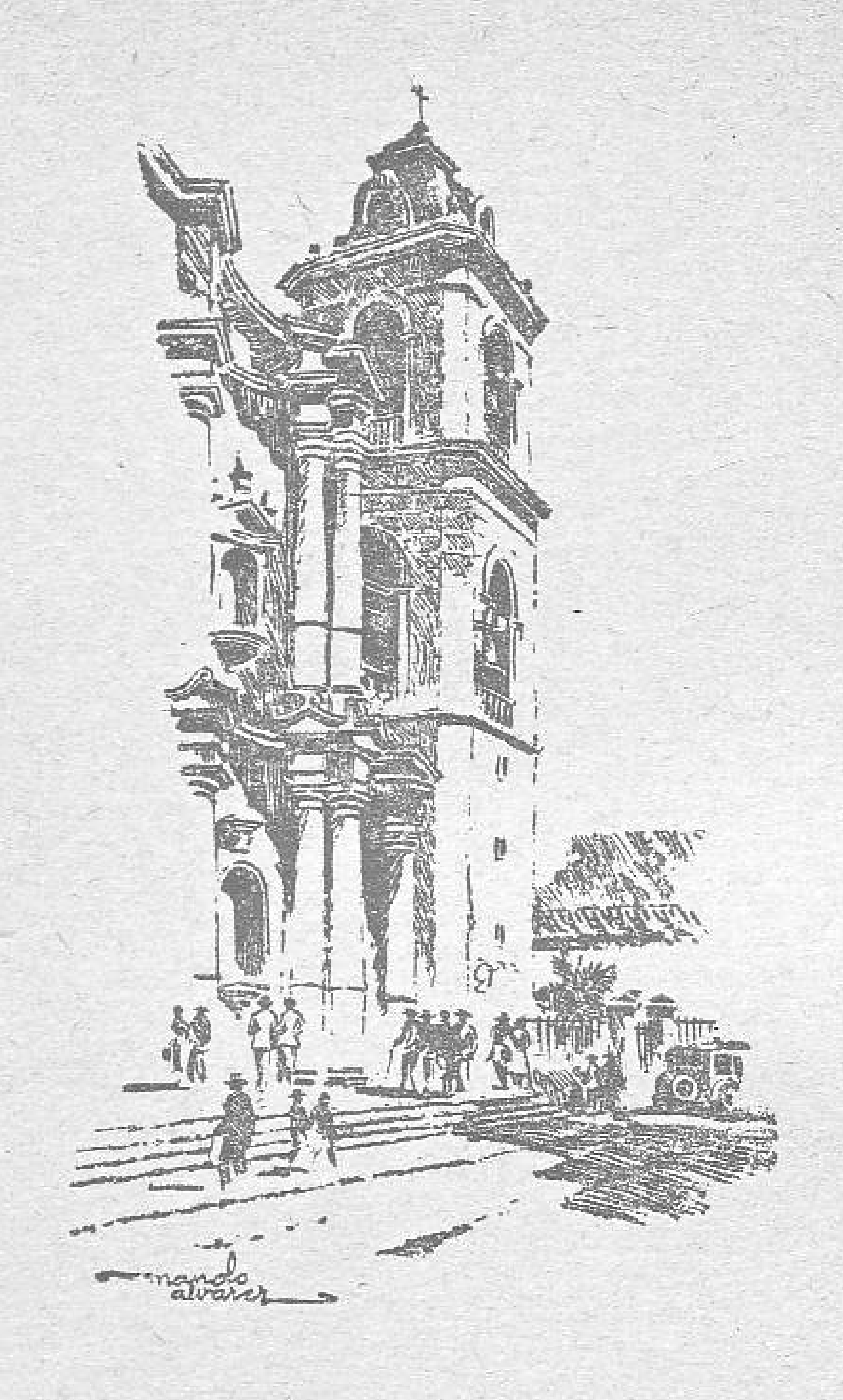
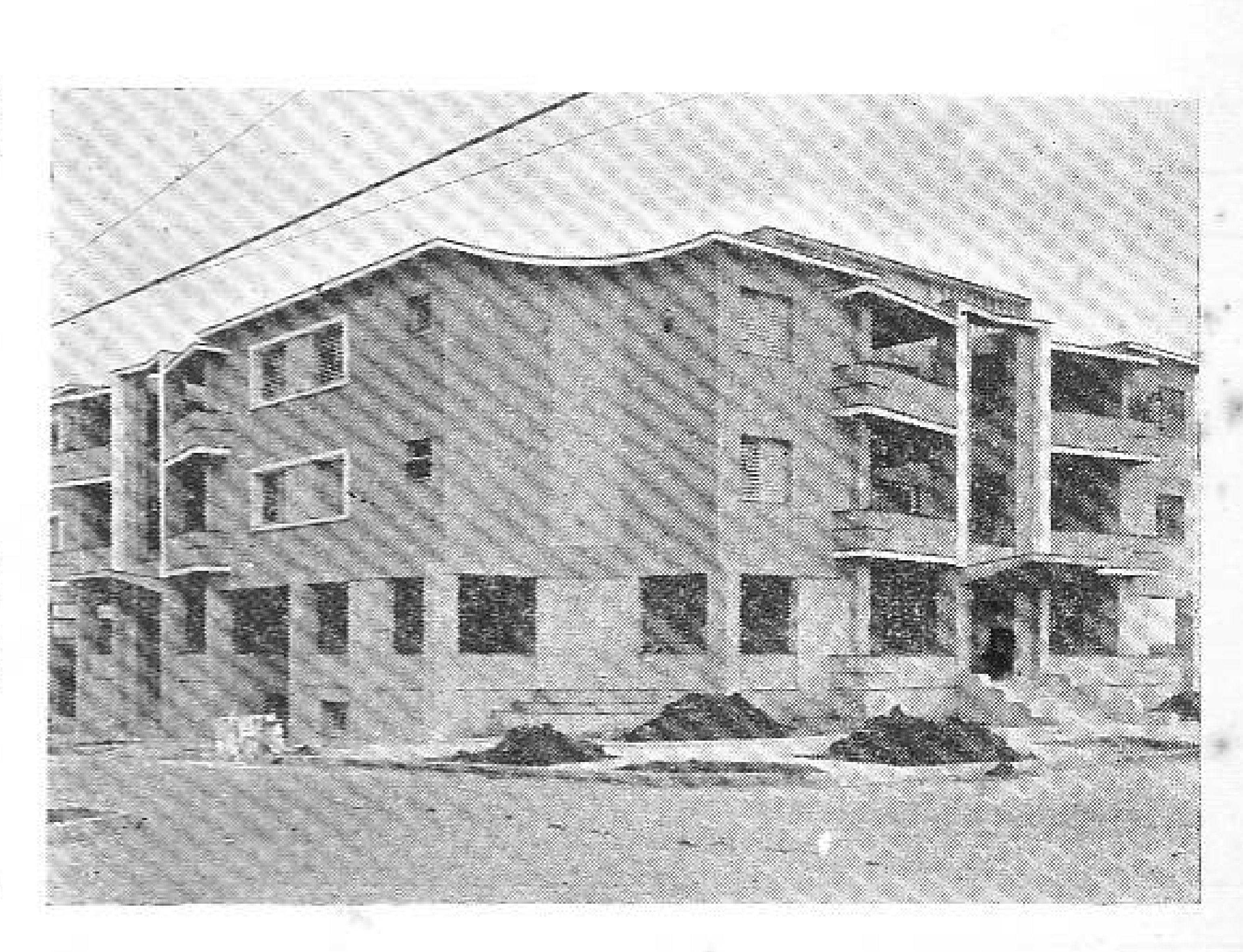
ARQVITECTVRA

REVISTA MENSUAL. ORGANO OFICIAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE ARQUITECTOS



AGOSTO
SEPTIEMBRE
1948

AÑO XVI LA HABANA - CUBA NUMS. 181-182



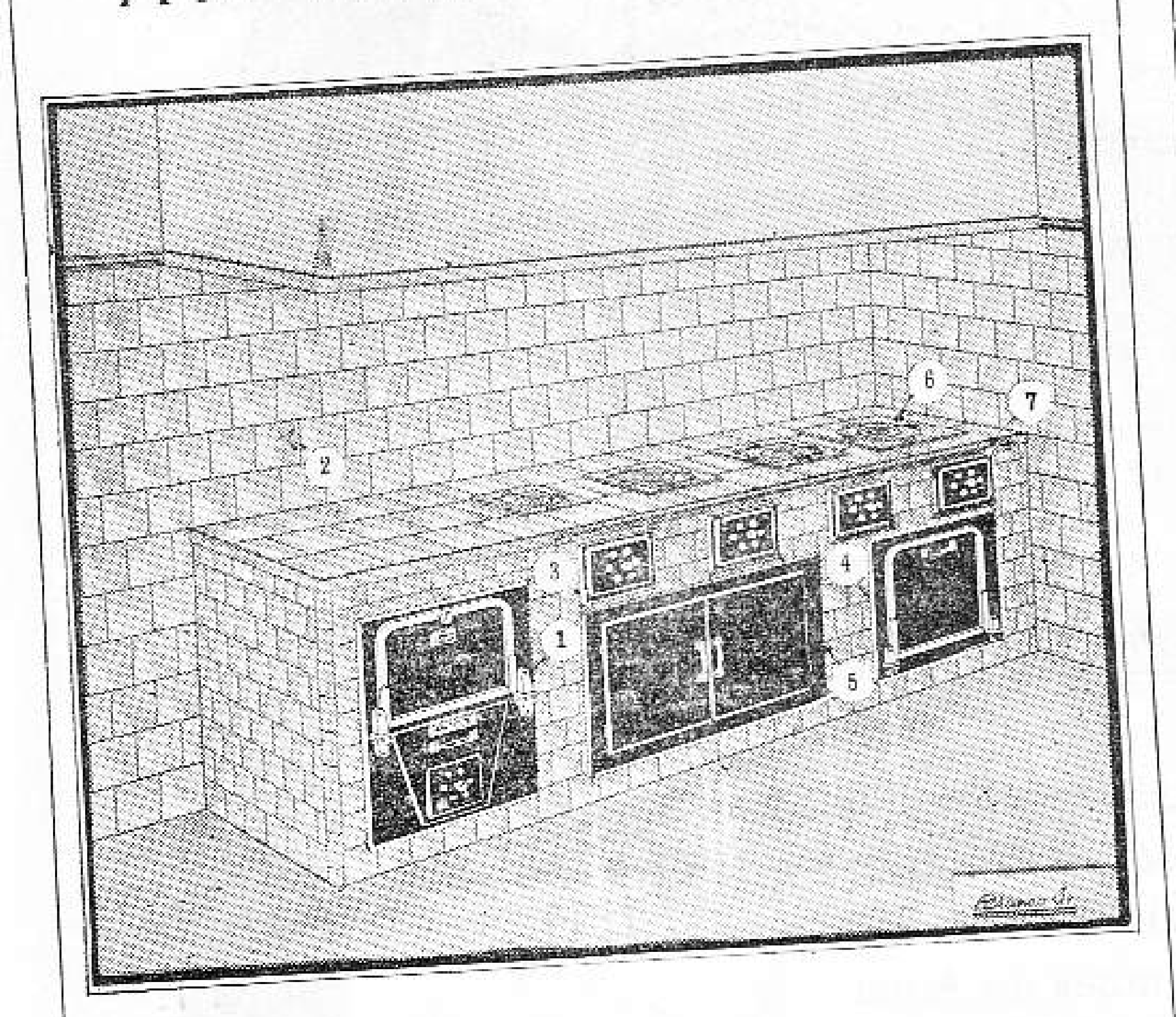
Rogamos a los compañeros arquitectos que favorezcan con sus compras a los comerciantes que nos

a los compañeros arquitectos que favorezcan con sus compras a los comerciantes que nos ayudan con sus anuncios.

COCINAS JUPITER

MARCA DE GARANTIA

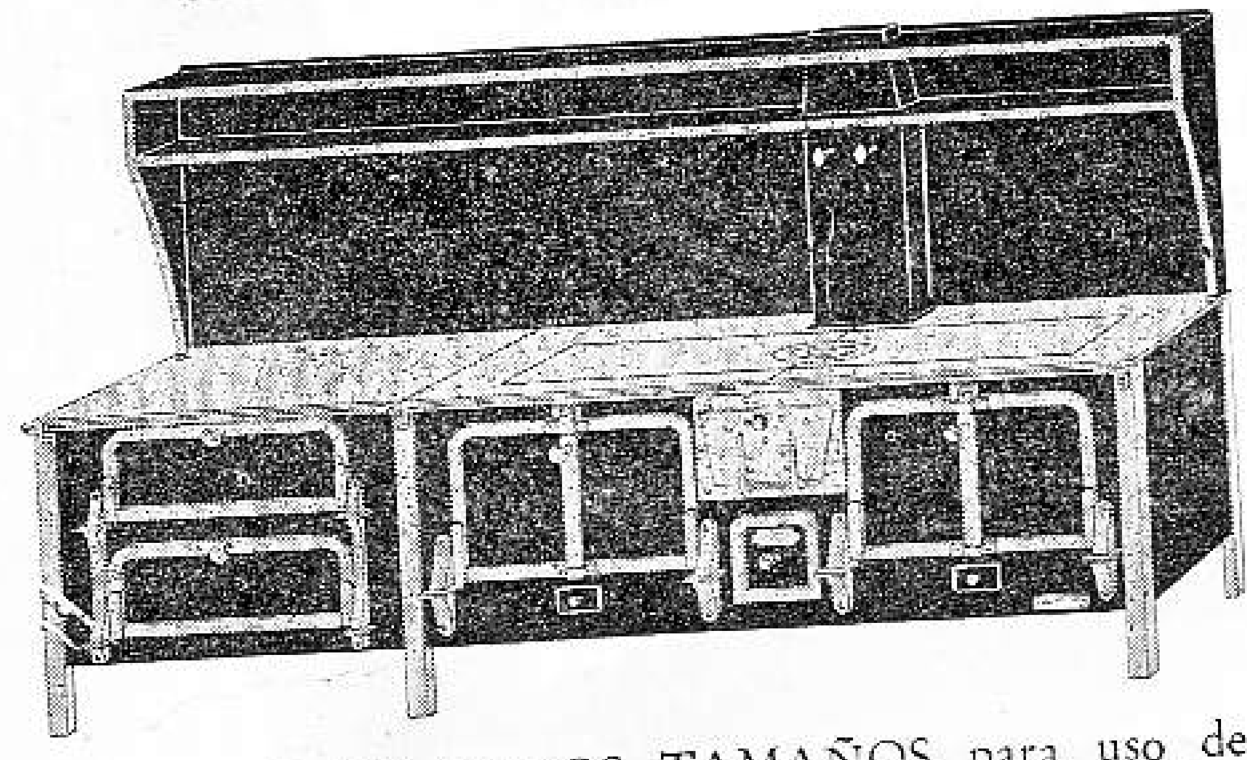
AMARO BLANCO



ACCESORIOS "JUPITER". Hornos, ceniceros con control especial de aire, carboneras y calentadoras de agua, preparados para empotrar en cocinas de mampostería, especiales para residencias particulares.

COCINAS PARA USO DE CARBON VEGETAL de dos a seis hornillas, equipadas con horno de asar, carbonera, armario y calentador de agua para baños.

CALENTADORES "JUPITER". Aparatos fabricados para calefacción de agua para baños y otros servicios.



COCINAS DE TODOS TAMAÑOS para uso de carbón mineral y leña en restaurantes, hoteles, clínicas, colegios, casas de salud, etc.

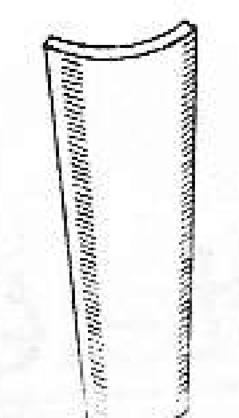
●

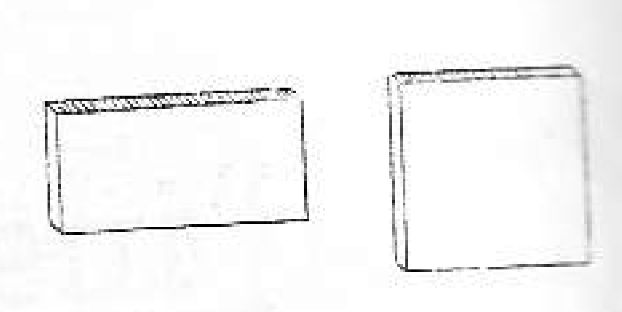
Taller y Exposición:

CALZADA DE LUYANO NUMERO 561

LA HABANA

TELEF. X-1779





TEJAR "UNION"

TEJAS PRENSADAS A MAQUINA
Medidas 13x7, 11x6½

REMATES PARA LIMAS Y ALEROS
TIPO AMERICANO.

LOSA DE AZOTEA PRENSADAS A MAQ...
Medidas 14x28 para soladuras de azo...

LOSAS de 14x28 de 1pulgada para pisos, ...
y antepechos.

LOSAS de 4x28x1, para adornos de fach...

MANZANA DE GOMEZ

TEL. A-9678 DEPTO. No. 408 HABA...

CONSUMA PRODUCTO... DE LA MEJOR CLAS...

Tenemos los mejores ladrillos de fabric... por la alta calidad del barro empleado y ... los únicos en Cuba que son secados co... temente y de modo uniforme, en tún... circulación de aire caliente, antes de ... metidos al horneo, lo cual los hace ... formes y resistentes. Estos ladrillos so... refractarios, por lo que se usan tamb... vestir hornos.

TEJAR PUNTA BRAV...

A-9419 M-...

CONSTRUYA SU CASA Y MODERNIC... CON BLOQUES DE CEMEN...

● MAS RESITENTES

● MAS FRESCAS

● MAS ECONOM...

AISLAN EL RUIDO, EL CALOR Y ...

CIA. NACIONAL DE MORTERO...

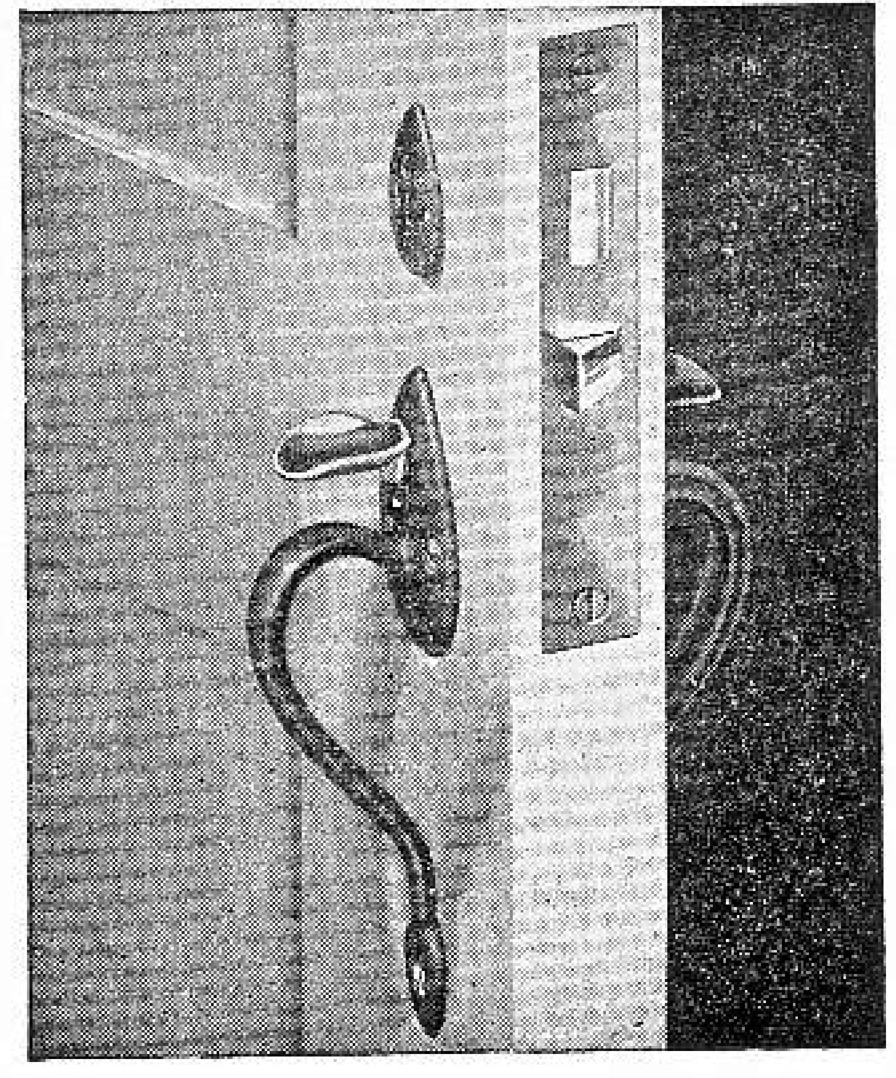
ARENA GRIS ● TERCIO ● ARE...

OFICINA: CUBA No. 355. TELEFONO ...
PLANTA: RIO ALMENDARES entre 15 y 17...
TELEFONO F-3546



BOMBAS "WEIL"
INDEPENDENT ELECTRIC
UNA FUENTE NACIONAL DE ABASTO PARA INGENIEROS Y ARQUITECTOS
Los Ingenieros y Arquitectos de toda la República encuentran en INDEPENDENT ELECTRIC artículos dignos de confianza por su alta calidad, esmerada construcción y precios de competencia. Para cada necesidad, en el amplio campo de la Ingeniería y la Arquitectura, INDEPENDENT ELECTRIC distribuye el producto imprescindible para obtener los mejores resultados con la mayor garantía de servicio, eficiencia y economía.
• Investigue nuestras grandes facilidades de pago.
COCINAS DE GAS
LE-ROI
HERRAMIENTAS ELECTRICAS NEUMATICAS "THOR"
COMPRESORES "LE ROI"
INDEPENDENT
INDEPENDENT ELECTRIC CO
512 M-6901 La Habana
LO MEJOR EN ELECTRICIDAD

HERRAJES LOCKWOOD



Los herrajes Lockwood para edificios
alta calidad que se pueden obtener en el
Alta calidad y funcionamiento perfecto
rraduras, unido a modernos y exclusivos
todos los modelos, hacen que los herrajes
faciliten a los señores arquitectos su
tanto en obras grandes como pequeñas •
sus planos a nuestro Departamento de
que gustosamente le cotizará y
herrajes para cada obra.

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS PARA CUBA

CASA REX-TONE

PRODUCTOS DE CALIDAD

HABANA

NEPTUNO 1066
(Esquina a San Francisco)

TELFS.:

Pinturas "KLI-PER"
PARAMOUNT
SELECTA

Fabricadas en Cuba para el clima de Cuba por:

PINTURAS KLI-PER, S.A.
CAPDEVILA - HABANA

LE BRINDAN:

GARANTIA para el ARQUITECTO
RENDIMIENTO para el PINTOR
ECONOMIA para el PROPIETARIO



DISTRIBUIDORES:

"CASA MEDINA"

NEPTUNO No. 1067, entre Espada y San Francisco.

TELEFONO U-

Rogamos a los compañeros arquitectos que favorezcan con sus compras a los comerciantes que nos

Rogamos a los compañeros arquitectos que favorezcan con sus compras a los comerciantes que nos ayudan



Asi da gusto cocinar
"Hardwick"
LO MAS MODERNO Y
COMODO EN COCINAS DE GAS
HARDWICK
La
famosa cocina
HARDWICK ha sido siempre la predilecta de infinidad de amas de casa, porque representa:
Menos trabajo.
Menos consumo de combustible.
Más comodidad.
Mejor preparación de los alimentos cocinados.
Las cocinas de gas HARDWICK son de porcelana esmaltada. Tienen cuatro *hornillas, horno y asador; piloto* y control de temperatura.
Grandes facilidades de pago.
Por sólo $9.42 *mensuales.*
Véalas en nuestras agencias.
GENERAL ELECTRIC
CUBANA, S. A.
Edificio La Metropolitana
C-1-48

COLEGIO NACIONAL DE ARQUITECTOS

SOCIOS HONORARIOS

ARGENTINA
† Alejandro Christophersen.
Alberto Coni Molina.
† Raúl E. Fitte.
Angel Guido.
Bartolomé M. Repetto
Alberto E. Dodds.

CHILE
Ricardo González Cortés.
Alberto Risopatron

BRASIL
Néstor E. Figueiredo.
Adolfo Morales de los Ríos.
Fernando Nereo Sampaio.

CUBA
Enrique Cayado.
† José G. Du-Defaix.
† Armando Gil.
Gustavo Moreno Lastres.

ESTADOS UNIDOS
† Raymond H. Hood.
Albert Kelsey.
Warren P. Laird.
† Kenneth H. Murchison.
† William L. Plack.
Frank R. Watson.

MEXICO
Carlos Contreras.
Carlos Obregón Santacilia.
Roberto Alvarez Espinosa

PERU
Emilio Harth-Terré.
Rafael Marquina.
Luis Ortiz de Cevallos

URUGUAY
Horacio Acosta y Lara.
Gral. Alfredo R. Campos.

SOCIOS CORRESPONSALES

ARGENTINA
Raúl J. Alvarez.
Carlos F. Ancell.
Angel Croce Mujica.
Francisco Squirru.

BRASIL
Paulo Candiota.
Augusto Vasconcelos.

BOLIVIA
Emilio Villanueva P.

CANADA
Alcides Chaussé.

CHILE
Ismael Edward Matte.
Ricardo Larrain Bravo.

ESTADOS UNIDOS
Vladimir E. Virrick.
August Geiger.
Richard Kiehnel.
George H. Spohn.
H. Enroll Coffin.

HAITI
Frank Jeanton.

MEXICO
Alfonso Pallarés.

URUGUAY
Leopoldo Carlos Agorio.
Jacobo Vázquez Varela.

VENEZUELA
Ricardo Razatti.

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

Presidente: Agustín Sorhegui Vázquez.
Primer Vice: Pedro Martínez Inclán.
Segundo Vice: Horacio Navarrete Serrano.
Secretario: Francisco Gutiérrez Prada.
Sub-Secretario: Vicente Sallés Turell.
Tesorero: Enrique Cayado Chil.
Vice-Tes.: Víctor M. Morales de Cárdenas.
Contador: Joaquín Bosch Avilés.
Vice-Contador: Alberto Prieto Suárez.

DELEGADOS:

Pinar del Río: Manuel Pérez de la Mesa.
Habana: Jorge A. Villar Jorge.
Matanzas: Raúl Simeón González.
Las Villas: Leopoldo Ramos García.
Camagüey: Miguel Angel Breton.
Oriente: Eloy de Castroverde.

ABOGADO CONSULTOR: Dr. Lincoln Rondón Alvarez.

COLEGIOS PROVINCIALES

PINAR DEL RIO

Velez Caviedo No. 33, altos. P. del Río

COMITE EJECUTIVO

Presidente: Segundo C. González.
Secretario: José Gervais Berea.
Tesorero: José Rodríguez de le Cruz.
Vocal: Rafael Bolumen Laborí.

Delegado al Comité Ejecutivo Nacional: Alberto Prieto Suárez.
Suplente: Manuel Pérez de la Mesa.

Delegado a la Asamblea Nacional: José Rodríguez de la Cruz.
Suplente: Rafael Bolumen Laborí.

HABANA

Humboldt No. 104. La Habana.

COMITE EJECUTIVO

Presidente: Silvio Acosta Pérez Castañeda.
Primer Vice: Francisco González Rodríguez
Segundo Vice: Roberto L. Franklin Acosta.
Secretario: José Castro Ansa.
Vice-Secretario: Servando Sánchez Pita.
Tesorero: Carlos Gómez Millet.
Vice Tesorero: Ricardo Franklin Acosta.
Contador: Fernando de Zárraga Moya.
Vice-Contador: Julián G. Capestany García
Bibliotecario: Mario Romañach Paniagua.

Vocales: Esteban Rodríguez Castells, Cartells, Carlos Maruri y Guilló, Guido Sutter y Paolini, Luis Bonich de la Puente, José R. Chomat y Beguerie, José A. Viego Delgado, Carlos Cabal y Martínez, Elena Pujals y Mederos, José F. Lamas Valdés, René Bermúdez Machado, Julio E. Hevia Fornaguera, Isabel M. Whitmarsh García, Francisco Ramírez Echeverría, Angel de Zárraga Moya, José M. Betancourt Cruz, Juan A. Gomís Valdes, Augusto Pérez Beato, Pedro Guasch de la Arena, Francisco Rexach Torres, Serafín Martínez Hurtado.

Delegado al Comité Ejecutivo Nacional, Propietario: Jorge A. Villar Jorge.
Suplente: Joaquín Jiménez Lanier.

MATANZAS

Independencia No. 101 Matanzas.

COMITE EJECUTIVO

Presidente: Oscar Pardiñas Royero.
Vice: Enrique Marcet Beato.
Secretario: Benjamín de la Vega Pérez.
Vice-Secretario: Raúl Arcia Monzon.
Tesorero: Aida Marcet Beato.
Vice-Tes.: Antonio L. Pardiñas Pardiñas.

Vocales: Julio C. Pérez Maribona, Angel Colina L. Aldazábal, Francisco Benavides Sánchez.

Delegados a la Asamblea Nacional: Raúl Iglesias Lima, Enrique F. Marcet. Suplentes: Aida Marcet Beato, Antonio L. Pardiñas Pardiñas.

SANTA CLARA

Martí No. 36, altos. Sta. Clara. Las Villas

COMITE EJECUTIVO

Presidente: Silvio Payrol Arencibia.
Vice: José J. Carbonell Cabrera.
Secretario: Aníbal Simon Camacho.
Vice-Secretario: Pedro Paez Llanes.
Tesorero: Juan A. Tandron Machado.

Vocales: Justo I. Pérez Díaz, Jorge A. Lafuente del Moral, Saúl A. Balbona Dulzaides, José R. Casanova Machado, Miguel A. Talleda Lugones, Clementino J. García García.

Delegado al Comité Ejecutivo Nacional: Leopoldo Ramos García. Suplente: Rosa L. Talleda Pérez.

Delegados a la Asamblea Nacional: Saúl A. Balbona Dulzaides, Jorge A. Lafuente del Moral. Suplentes: Justo I. Pérez Díaz, Mariano Ledón Uribe.

DELEGACION DE CIENFUEGOS

Presidente: Miguel A. Talleda y Lugones.
Secretario: José J. Carbonell y Cabrera.
Tesorero: Federico Navarro y Taillacq.
Vocales: Jorge Lafuente y del Moral; José R. Casanova y Machado; Esteban R. Torriente y Nehtol.

CAMAGÜEY

Independencia No. 261. Camagüey.

COMITE EJECUTIVO

Presidente: Francisco Herrero Morató.
Vice: Alfonso L. Luaces Molina.
Secretario: José Bombin Campos.
Vice-Sec.: Leopoldo A. Hart Ramírez.
Tesorero: Eduardo Arango Mola.
Vice-Tes.: Claudio J. Muns Blanchart.
Vocales: Roberto A. Douglas Navarrete, Gonzalo López Trigo Gabancho, José Acosta O'Bryan.

Delegado al Comité Ejecutivo Nacional: Miguel Angel Bretón Pichardo. Suplente: Jorge L. Marban.

Delegados a la Asamblea Nacional: Francisco Herrero Morató, Gonzalo López Trigo Gabancho. Suplentes: Nicolás F. Lluy Fuentes. José M. San Pedro Marqués.

ORIENTE

Aguilera y Lacret, altos. Stgo. de Cuba

COMITE EJECUTIVO

Presidente: Rodulfo Ibarra Pérez.
Secretario: Ildefonso Moncada Madariaga.
Tesorero: Francisco Ravelo Repilado.

Vocales: Ulises Cruz Bustillo, Sebastián J. Ravelo Repilado, Antonio Bruna Danglad, José F. Medrano Espinal.

Delegado al Comité Ejecutivo Nacional: Eloy de Castroverde. Suplente: Mario Figueroa Martínez.

Delegados a la Asamblea Nacional: Enrique Luis Varela Cernada, Rodolfo Bacarrás Sánchez. Suplentes: José L. Salcines Morlote, José Fernández Salas.

ARTE MODERNO MEXICANO

Honramos nuestras páginas reproduciendo una de las últimas obras del Maestro mexicano de la hora actual, el Arq. Mario Pani, uno de los líderes del movimiento artístico de nuestro Continente. Por sus numerosas obras, que embellecen la Capital de México donde quedó con su estilo su propia personalidad, por sus triunfos obtenidos en múltiples concursos y por su valiosa revista "Arquitectura" que cumple en este año su primera década, el Profesor Pani se ha ganado el respeto y la admiración en todos los centros intelectuales de América.

ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS

MEXICO, D. F.

Por el Arq. MARIO PANI

UNA obra de la magnitud e importancia de la nueva Escuela Nacional de Maestros de México, recientemente inaugurada, cuyo conjunto de edificios ocupa una superficie total de [illegible]000 metros cuadrados con fachadas mayores que las del Palacio Nacional y altura que iguala a la de la Columna de la Independencia, debía necesariamente provocar reacciones diversas de parte del público y en particular, de los arquitectos. En un sentido o en otro, se han manifestado estas reacciones; pero no ha habido indiferentes.

Antes de dar una descripción detallada de esta obra, que tal como fué concebida responde sinceramente a su fin, queremos detenernos, aunque muy someramente, en algunas reflexiones sobre la oportunidad de realizar, en los momentos actuales, una construcción de un costo tan elevado, así como sobre el valor plástico del resultado obtenido.

Respondiendo a urgente necesidad, han sido en los últimos años de una amplitud muy grande los propósitos del Gobierno en lo que concierne a la construcción de escuelas, materializándolos D. Jaime Torres Bodet, Secretario de Educación Pública en el Gobierno anterior, al par que desarrollaba su intensa campaña de alfabetización en todo el país, con la creación del "Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas" órgano cuya labor ha consistido en el estudio y resolución del problema general en la República, con la planificación escolar, la formulación de especificaciones y normas generales para las escuelas, su proyecto y, por último, su construcción ya sea con fondos federales únicamente, con la colaboración de los Estados o con la de la iniciativa privada tras una intensa propaganda.

No podía permanecer la cuna misma del magisterio dentro de los estrechos límites de su Escuela. No sólo era preciso para el futuro maestro un ambiente moderno, sobrio, alegre y equipado con lo mejor que en la materia cuenta actualmente la ciencia escolar; precisaba hasta suntuosidad en ese ambiente, con el fin de contrarrestar en el maestro ese complejo de inferioridad al que, en general, lo ha conducido fatalmente la precaria situación en la que hasta ahora se forma, desarrolla y vive; sentimiento tan opuesto al espíritu mismo de la tarea que se le ha encomendado: la educación y la enseñanza.

El alto funcionario lo comprendió así y puso su plena confianza en el arquitecto, quien asesorado por el personal docente respectivo, estudió el problema formando el proyecto e iniciando las obras a principios del año de 1945. El cambio



Vista de la Torre Central con el Estanque del cual emerge la reproducción de una valiosa escultura Olmeca.

de Gobierno, al terminar el año de 1946, no tuvo otro efecto en la obra muy avanzada ya, que el de sumar a ella nuevas energías y entusiasmos nuevos; los del culto abogado D. Manuel Gual Vidal, Secretario de Educación Pública entrante, y los del mismo Sr. Presidente de la República. Se inauguró la moderna Escuela el 6 de noviembre del año último, 1947, al celebrarse en ella la segunda reunión de la U.N.E.S.C.O.

Plásticamente nos parece que la nueva Escuela Nacional de Maestros de México forma un conjunto cuyas grandes líneas están llamadas a perdurar, por expresar los volúmenes de los distintos elementos muy claramente el partido que, a su vez, resuelve el problema. Los detalles, reflejo del tiempo o de circunstancias secundarias, son de un valor pasajero: gustarán o no.

●

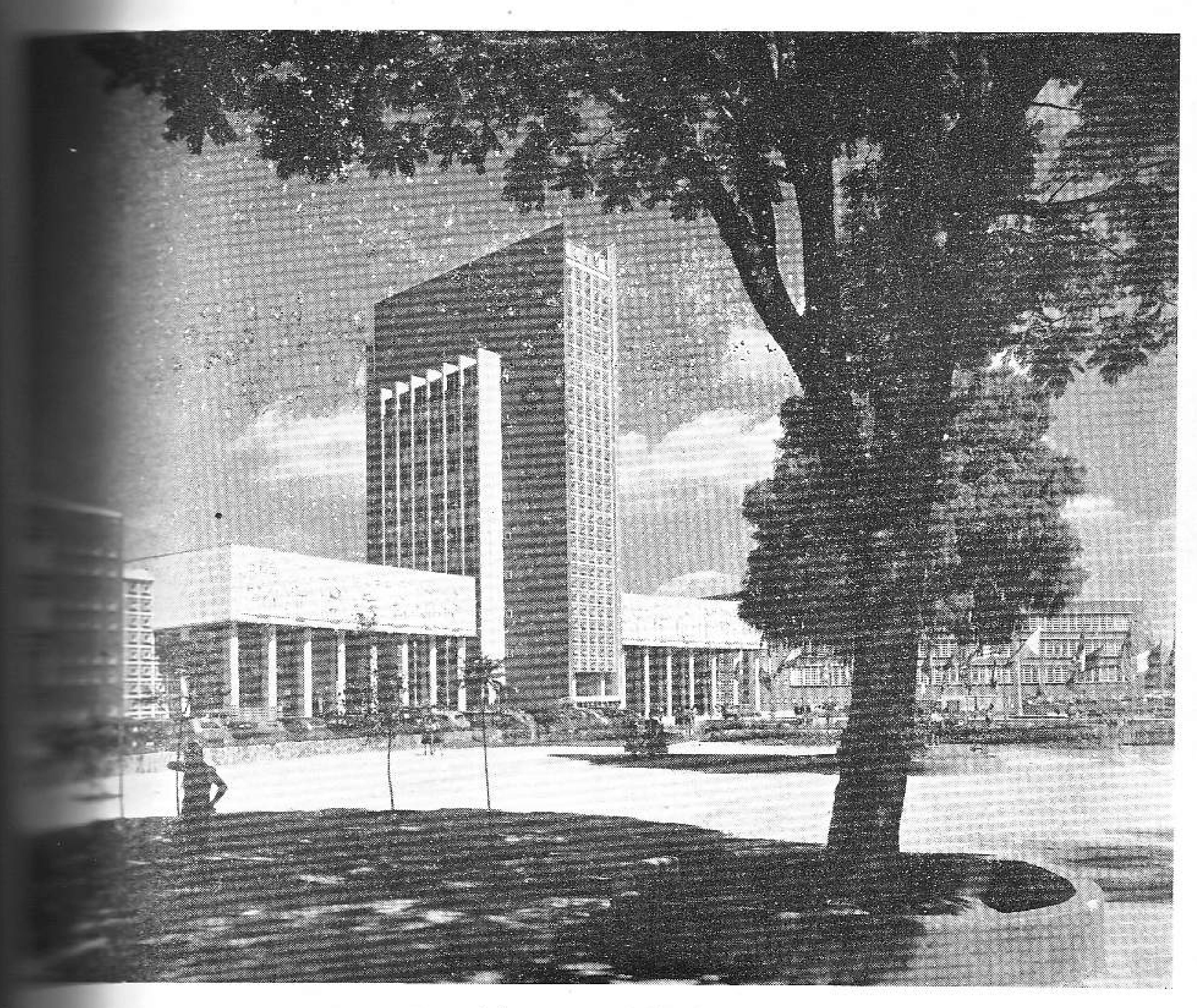
Este conjunto de edificios contiene dos normales de 42 aulas, a las cuales pueden rrir 4,200 alumnos en dos turnos; dos anexas de observación con 36 aulas y un 3,600 alumnos en dos turnos; dos escuel marias de experimentación, con 40 aulas de 4,000 alumnos en dos turnos. Además, de laboratorios, que tiene salas de física mica, anatomía y biología, laboratorio dagógico, museo pedagógico y museo esc sus ocho aulas puede contener 800 alum dos turnos.

Un pequeño auditorium cerrado, para sonas; el auditorium principal para 650 abierto con cupo para 2,600 personas. La teca, capacidad para doscientos mil vol tiene una sala de lectura para 200 personas tiene también este edificio talleres de

[illegible], encuadernación, etc. Oficinas para la administración de seis escuelas y 10 aulas de emergencia, a las que pueden asistir 1,000 alumnos en dos turnos. En cuanto a los edificios en proyecto para los cuales la Secretaría de Agricultura donó 35,000 metros cuadrados de terreno, en la Escuela Normal de Educación Física con [illegible] de 500 alumnos, un jardín de niños para [illegible], dos gimnasias, dos piscinas y dos canchas, además de un estadio con 15,000 asientos. La característica de esta moderna escuela es una torre central de 10 pisos, que señala claramente la entrada principal al eje y casi al medio del conjunto de edificios que forman el centro escolar.

La función de esta torre es la de alojar todos los servicios comunes a las Normales de varones y señoritas, los que por su costo elevado no se duplican. Para llegar a ella, en ambas escuelas hay un puente de acceso directo a una de las plantas de la torre que distribuye a través de elevadores a los pisos superiores. La distribución por pisos es la siguiente: 1. - Plan de acceso, 2. - Servicio Médico. 3. - Dirección General de Normales. 4. - Laboratorio de Botánica. 5. - Laboratorio de Zoología. 6. - Laboratorio de Física. 7. - Laboratorio de Química. 8. - Laboratorio de Ciencias Sociales y Psicopedagogía. 9 - Museo Pedagógico y 10. - Salón de Conferencias.

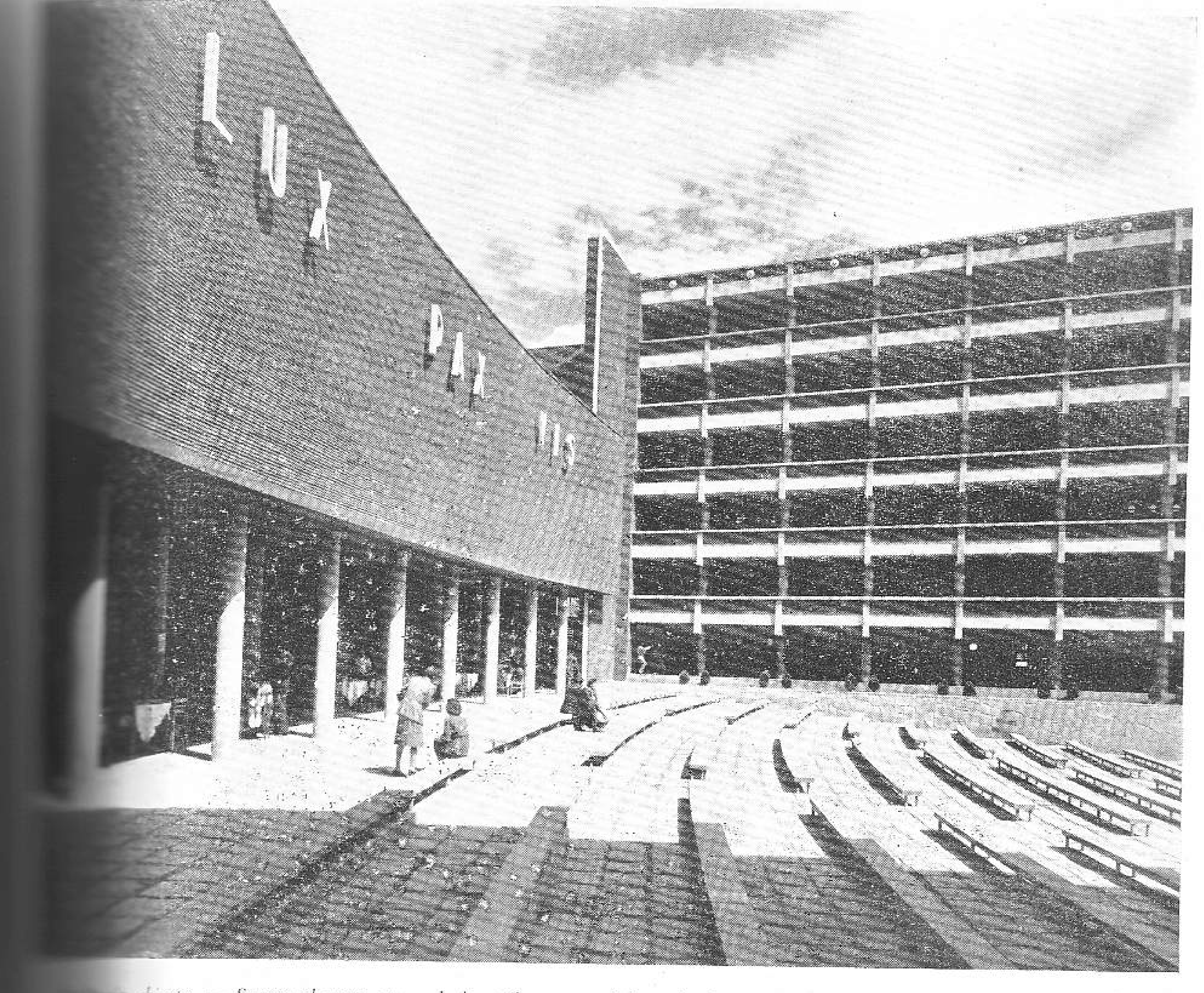
A los lados oriente y poniente de la torre están situados los edificios destinados a talleres para varones y señoritas y a oficinas de Dirección de ambas normales. Estos locales están construídos sobre unos pórticos de columnas de 9 metros de



Vista de la parte central del edificio.



Bajorelieve sobre los pórticos de la fachada principal. Luis Ortiz Manasterio, Escultor.



... abierto. — Se ven el muro curvo de los talleres con el lema de la escuela: Luz, Pax, Vis, y las circulaciones de las Escuelas Primarias Anexas.

... que, a su vez, dejan lugares cubiertos y ... para estudio y circulación. A media al... estos pórticos se encuentran los puentes ... ligan las alas de aulas con los servicios cen... localizados en la torre.

... talleres son cerrados y tienen un fácil ac... desde las aulas de las normales; su caracte... más interesante es que se pueden adaptar ... quier tipo de talleres, tanto para varones ... para señoritas. Su iluminación natural es ... del norte, para obtenerla difusa, pareja y ... directos de sol. Esto se ha resuelto con ... de tipo dientes de sierra que satisfacen ...mente las necesidades mencionadas. Además ... llegada directa a las aulas; los talleres ... salida independiente a los campos de ... y espacios de estudios.

Al mismo nivel de los talleres y hacia la fachada principal, están los locales destinados a oficinas de la Dirección, Secretaría, etc. La iluminación en estas zonas es de un tipo distinto, ya que se trata de una función diferente y proporciona una luz más brillante con tragaluces troncocónicos provistos de un vidrio esmerilado en su parte superior; y una pintura color ocre en su superficie curva interior visible da calidad a la luz y no hiere la vista.

Las dos grandes alas de aulas tienen una capacidad para 2,100 alumnos simultáneamente. Son dos cuerpos simétricos que siguen un alineamiento curvo. Sus ventanas dan al sur y permiten una luz uniforme interior graduada por el sistema de persianas exteriores.

El tamaño de estas aulas es el suficiente para

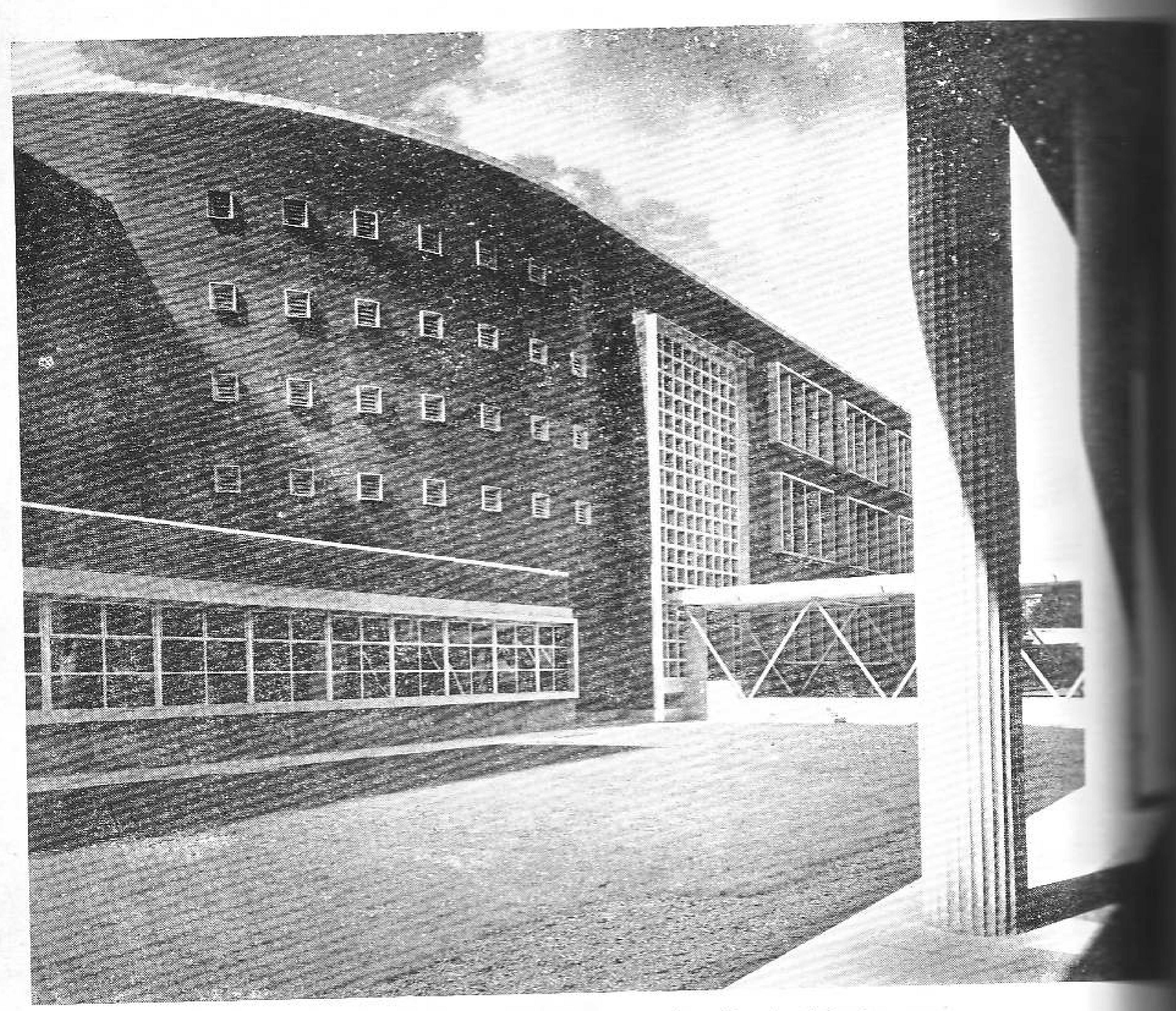
que se acomoden con holgura cincuenta estudiantes sentados y en casos de exceso de inscripción pueden alojarse más de 60.

Siguiendo el eje central, entrando por la planta baja de la torre y en línea recta se llega al amplio local del auditorium. Sus acabados son de madera fina y tiene luz indirecta, equipo de sonido y acondicionamiento de aire para obtener una temperatura uniforme. El foro de este auditorium tiene dos posibilidades de uso: uno para ceremonias sencillas de poca gente y otra para grandes conjuntos. Esto se logra con un telón corredizo que deja un foro pequeño al frente, el que se utiliza con una tarima desmontable. Corriendo el telón queda el local completo con profundidad para conjuntos grandes.

El auditorium posee un vestíbulo decorado con maderas finas, rejas de bronce y hierro y [illegible] de sombra.

Las escaleras laterales de la torre, [illegible] conducen a la biblioteca y museo [illegible] Son éstos los locales más amplios de [illegible] cuela, pues deberán alojar gran número de [illegible] diantes. Las salas de lectura no tienen [illegible] directo con el departamento de libros, [illegible] se reciben y entregan por un sistema [illegible] cillo. De todos modos, los libros están [illegible] la capacidad del departamento es [illegible] almacenar un gran número.

En la parte posterior de la biblioteca [illegible] cuentra el local destinado a museo [illegible] con un desarrollo de muros altos, curvos y [illegible] que permiten exponer en las más [illegible] mas. Es una sección donde se manifiesta [illegible]



Fachada de la Biblioteca, Auditorio cerrado y Escuelas Primarias anexas.

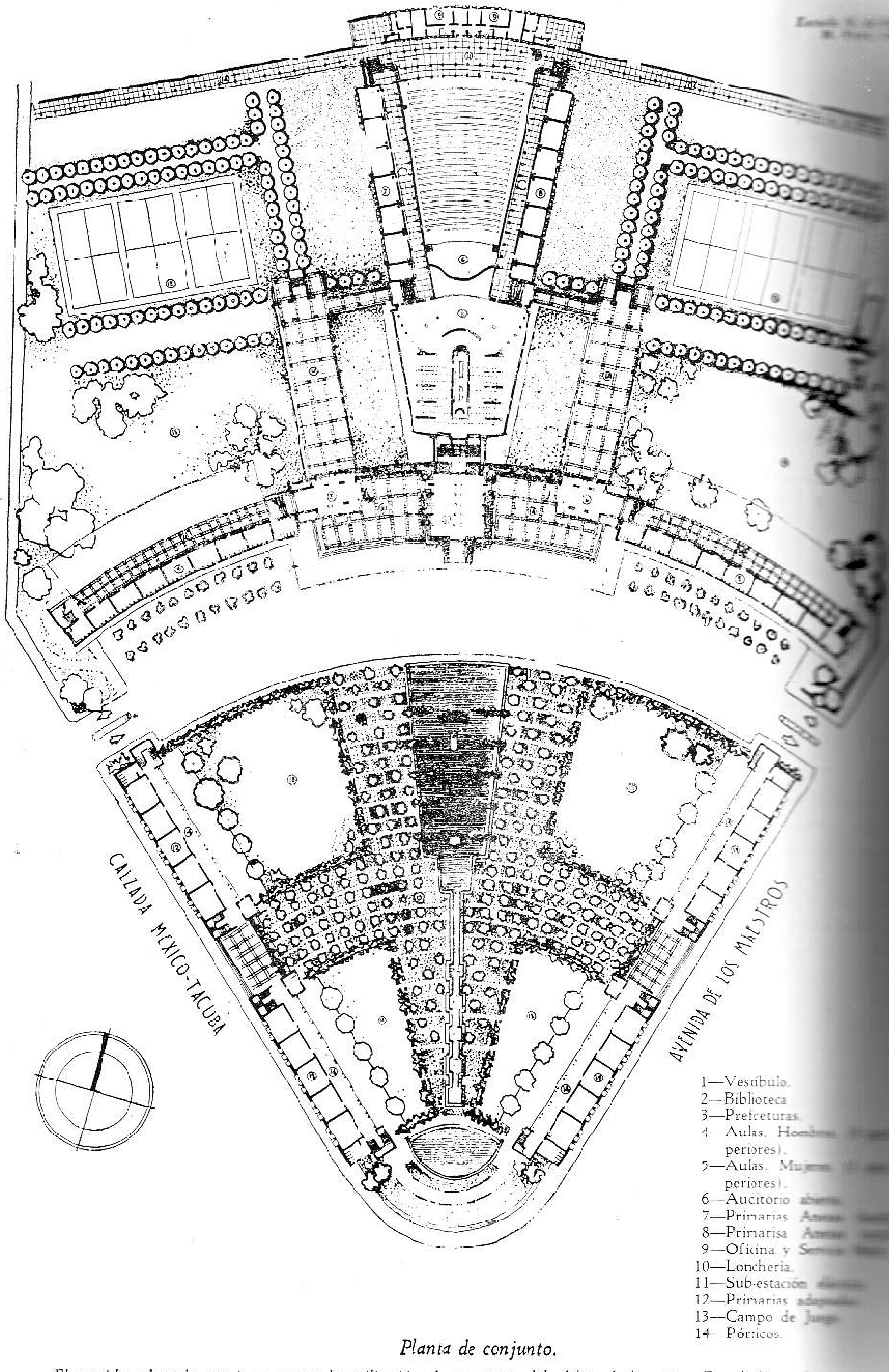


Escuelas Primarias adaptadas. Fachada exterior.

[illegible]mente la arquitectura moderna, pues hay [illegible] gran ductilidad en el local, debido a su es[illegible] limpia y de amplias posibilidades de [illegible]ción.

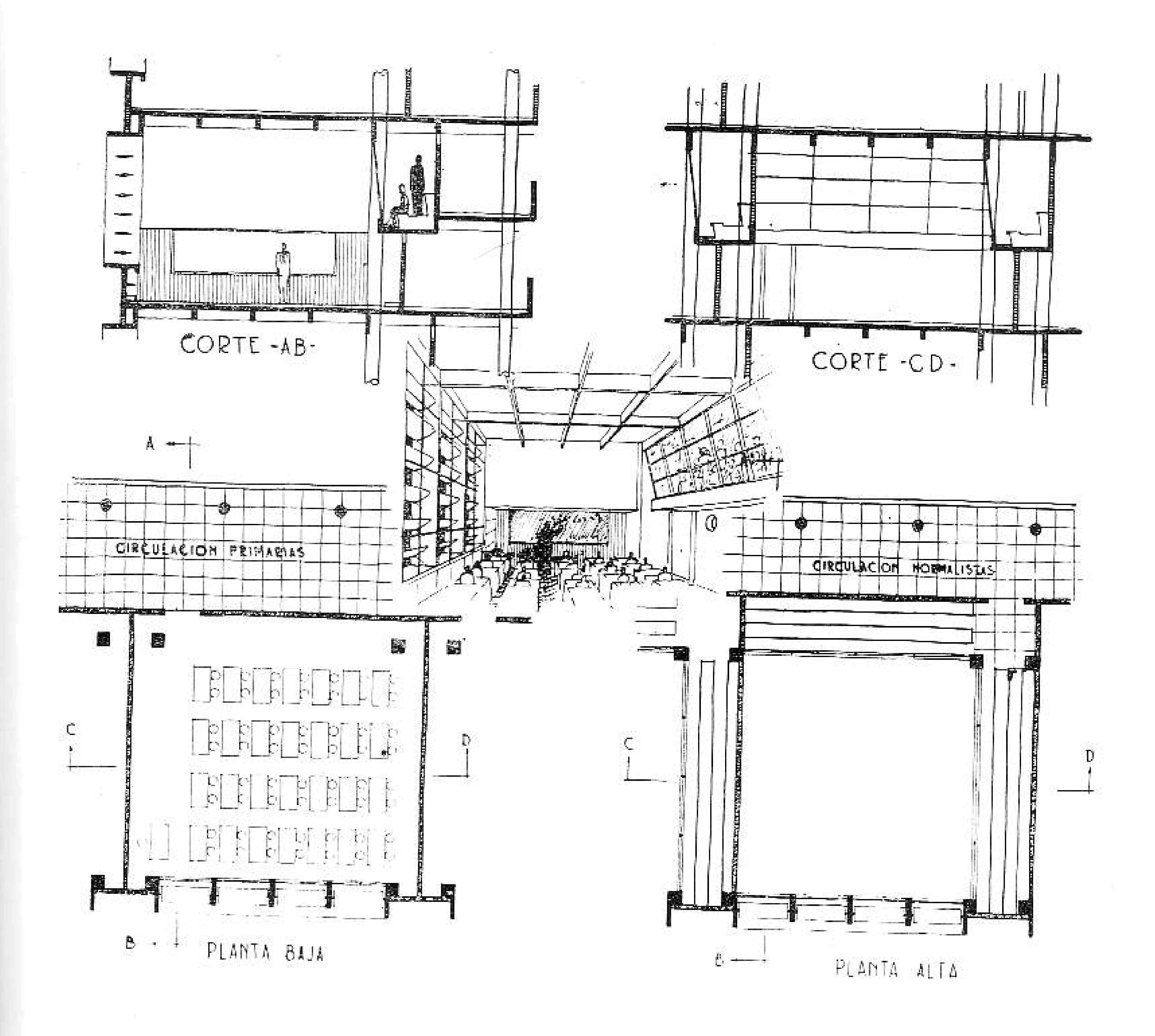
[illegible] primarias anexas a las normales toman [illegible] del conjunto y sus aulas son células inte[illegible] del órgano a que pertenecen, ya que [illegible] plenamente la función a que están [illegible]. Los dos cuerpos de primarias se abren [illegible] dejando al centro el espacio que ocupa el [illegible] teatro al aire libre, propio para grandes [illegible], y en donde han sido empleados, como [illegible] resto del edificio, nuestros materiales na[illegible] en su expresión sincera con su apariencia [illegible] completa y sin perder sus características. [illegible] aula de observación es en sí una novedad: en su sistema interior consta del salón de clases propiamente dicho; pizarrón, mesas-bancos, escritorio del maestro, etc. En este salón se da clase a un grupo escolar, y a una altura conveniente hay un observatorio para que los futuros maestros aprendan objetivamente cómo se da una clase, oyendo de viva voz desde un nivel superior y sin que los niños que están tomando su lección vean ni oigan a los que los observan; se ha eliminado así el antiguo sistema de mezclar a los niños con los futuros educadores.

Un capítulo especial de la construcción de esta escuela ha sido la aplicación de los colores en los distintos pisos y muros. Se han aprovechado técnicas nuevas en las que las condiciones del pizarrón negro y los diferentes colores que hacen



Planta de conjunto.

El partido adoptado tomó en cuenta la utilización de una parte del edificio de la antigua Escuela Normal — el espacio del jardín triangular —, adaptando, para formar un todo armónico, las salas de aulas para Escuelas la Avenida de los Maestros y la Calzada México-Tacuba.



el ambiente no produzcan grandes contrastes, sino que armonicen absorviendo diferencias y produciendo menos deficiencias visuales en los educandos. Se hizo una aplicación moderada de colores en los salones destinados a los niños en los que el colorido es mucho más alegre. Estos colores han sido seleccionados científicamente basándose en estadísticas de los colores para poner en cada sitio el tono conveniente; así se ha empleado un color para talleres, otro para oficinas, etc.

El sistema de grandes persianas de aluminio es también nuevo en México, usándose en los lados de sol brillante. Estas persianas impiden la entrada de los rayos directos del sol a las áreas interiores y producen en éstas una luz difusa uniforme. Por ahora, sólo en el lado de señoritas existe un local destinado a lonchería y cooperativa escolar para la venta de golosinas y útiles escolares. Para esta Cooperativa se proyectó un edificio especial y por tratarse de una unidad independiente del resto del conjunto arquitectónico, se pensó en una unidad separada con la intención de disimularla en el jardín. Es una construcción de escasa altura y de composición muy libre con una parte destinada a baños de regadera que serán usados por las alumnas que practiquen algún deporte en las canchas respectivas que se encuentra muy cercanas a este edificio.

Diseminados ordenadamente al norte del conjunto, están unas aulas de tipos diversos a las cuales se les llama de experimentación, ya que en las escuelas normales se estudian sus características para aceptarlas, desecharlas o modificarlas, de acuerdo con los resultados prácticos de su utilización. En las Nacionales de Maestros estas aulas no son de carácter permanente, sino que a medida que pasa el tiempo se sustituirán por otras, con el mismo objeto de ensayo, para usarlas después, según sus características en las diferentes regiones de la República.

Al demoler la antigua Escuela Normal se conservaron las dos aulas sobre las Avenidas México-

Tacuba y de los Maestros—que alojarán escuelas primarias—modificando sus fachadas para obtener un tono armónico con el nuevo edificio y formando con éste una espaciosa plaza triangular plantada de naranjas en arriates de mampostería. Al centro de esta plaza, tras una gigantesca cabeza olmeca símbolo de tradición, surge de un espejo de agua la astabandera para el Pabellón Nacional. Y forman parte de la misma cuatro espacios libres adosados a las escuelas primarias y limitados por jardineras con flores, para juegos de los niños.

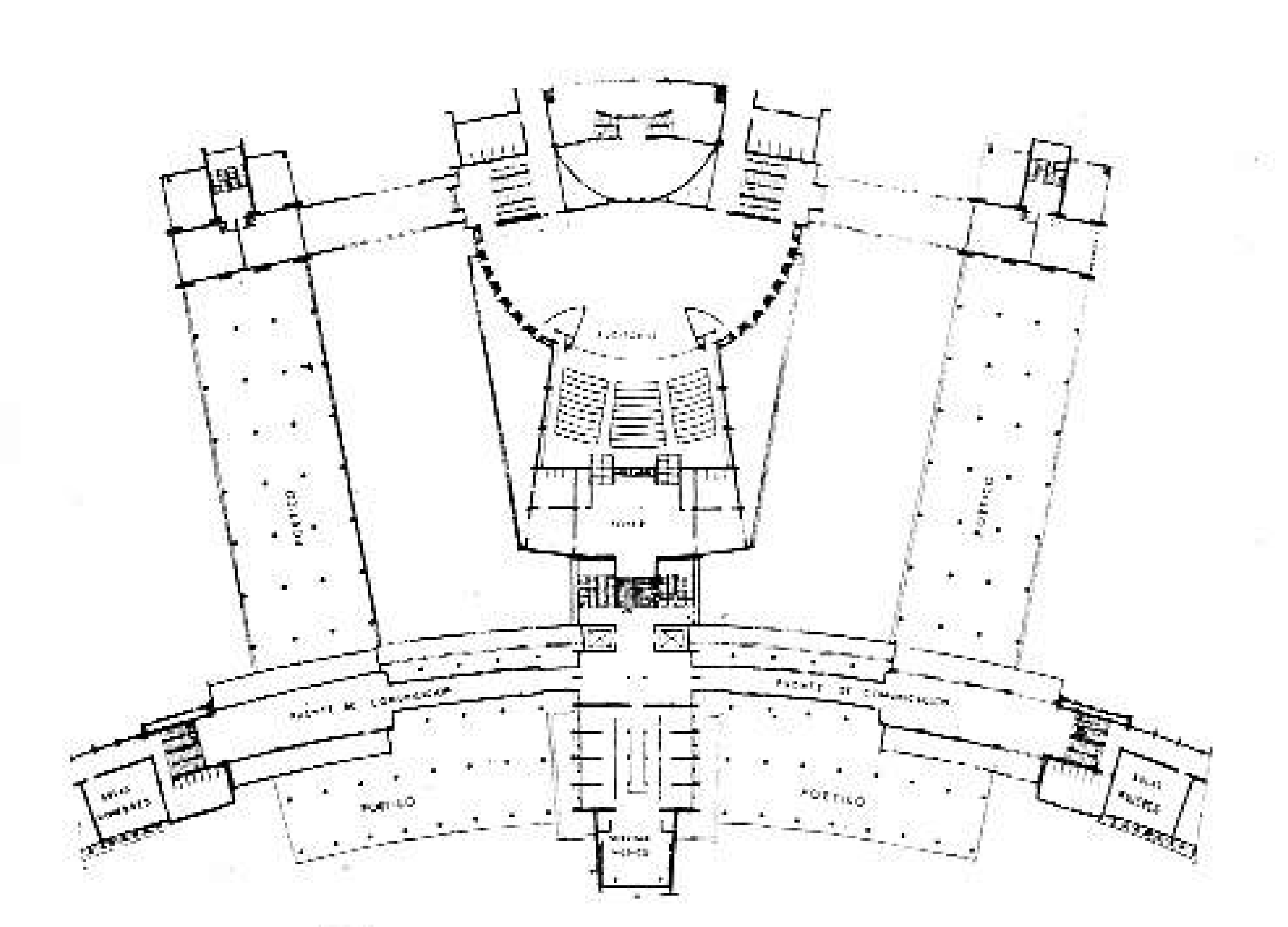
Sobre los pórticos monumentales de la fachada, a cada lado de la torre, siete grupos de bajo-relieves esculpidos sobre la piedra blanca de los muros de las oficinas, obra del escultor Luiz Ortiz Monasterio, muestran las fuentes y desarrollo de nuestra cultura. Seis grandes frescos de José Clemente Orozco decoran la entrada y el vestíbulo de la torre; una pintura del mismo artista, a base de silicón, cubre los cuatrocientos metros cuadrados del muro curvo del auditorio abierto.

Y, por último, los jardines de este conjunto se tuvieron muy en cuenta en la arquitectura. Además de los naranjos que decoran el gran prado de la plaza triangular, en ella están plantadas junto a las escuelas primarias, dos líneas de jacarandas y una doble fila de sauces llorones frente a cada una de las alas de aulas del edificio principal; árboles que con el rojo de las fachadas darán alegría al ambiente al mismo tiempo que sombra y reposo a la plaza.

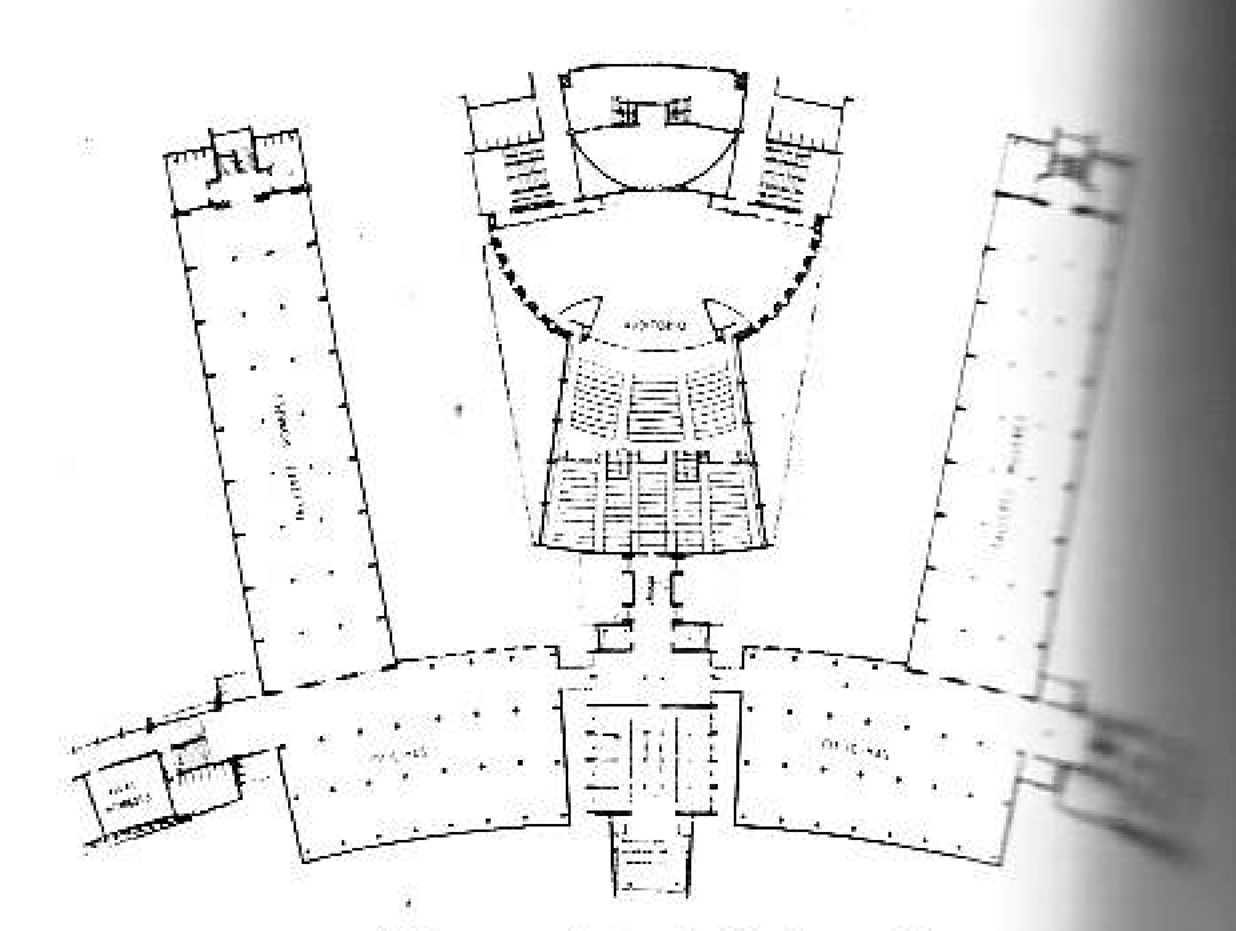
Los jardines interiores son más libres: grandes prados a los lados de los pórticos que sustentan los talleres, limitados por jacarandas y liquidámbares, encuadran los espacios de juegos; grupos de otros árboles y buganvilias darán la nota brillante de su color.



Corte por el eje.



Planta al nivel de los puentes.



Planta al nivel de los talleres.



Montevideo *Hospital Clínicas*

UNA VISITA A MONTEVIDEO

Por el Arq. HORACIO NAVARRETE

EN una mañana clara y luminosa, después de volar unos minutos serenamente sobre el inmenso estuario del Río de la Plata y contemplar en lo hondo, el majestuoso cuadro de la ciudad de Montevideo y sus pintorescas playas, suavemente nos posamos sobre tierra uruguaya, haciendo realidad un sueño que desde hace años se perseguía, el de visitar ese pequeño, pero gran país, creado por el esfuerzo y virtudes de sus habitantes y que hoy es modelo de organización y orden para los demás países.

Una vez formalizadas las breves regulaciones de aduana e inmigración henos ya rodando por sus playas tan conocidas que cubren el litoral y que en la época del verano dan cabida a una población flotante de más de doscientas mil almas. Una tras otra, Miramar, Carrasco, Ingleses, Malvín, Buceo, Pocitos, Ramírez... con sus casinos, residencias, clubes y embarcaciones, un fondo de mar que recuerda el nuestro, y colinas y parques con flores esmeradamente cuidados, nos dan ya la primera impresión artística y agradable, como una confirmación de la fama que les ha precedido. En el centro mismo de la Ciudad, en el Hotel Nogaró nos alojamos; eran las once y media del domingo 9 de mayo de 1948. Con el tiempo justo asistimos a la misa de la Catedral, misa del mediodía que congrega en el vasto templo una inmensa muchedumbre; gracias damos al Altísimo por habernos protegido en nuestro largo viaje y habernos permitido realizar unos de nuestros más caros deseos.

Tan pronto podemos nos comunicamos con nuestro amigo el arquitecto Elzeario Boix, Secretario del Comité Permanente de los Congresos Panamericanos, a quien habíamos tenido el gusto de conocer y apreciar en el pasado VI Congreso de Arquitectos celebrado en la ciudad de Lima,

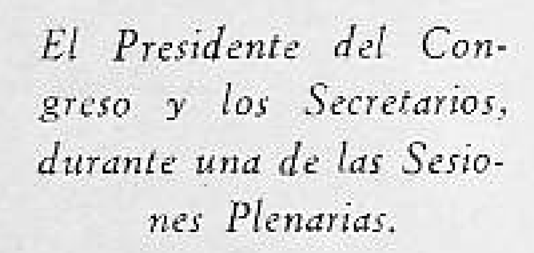


El Pres[illegible] pública O. [illegible] Gral. Arq. [illegible] domir, [illegible] caciones [illegible] del Co[illegible] niel Ro[illegible] visita a la [illegible] Arquitect[illegible]

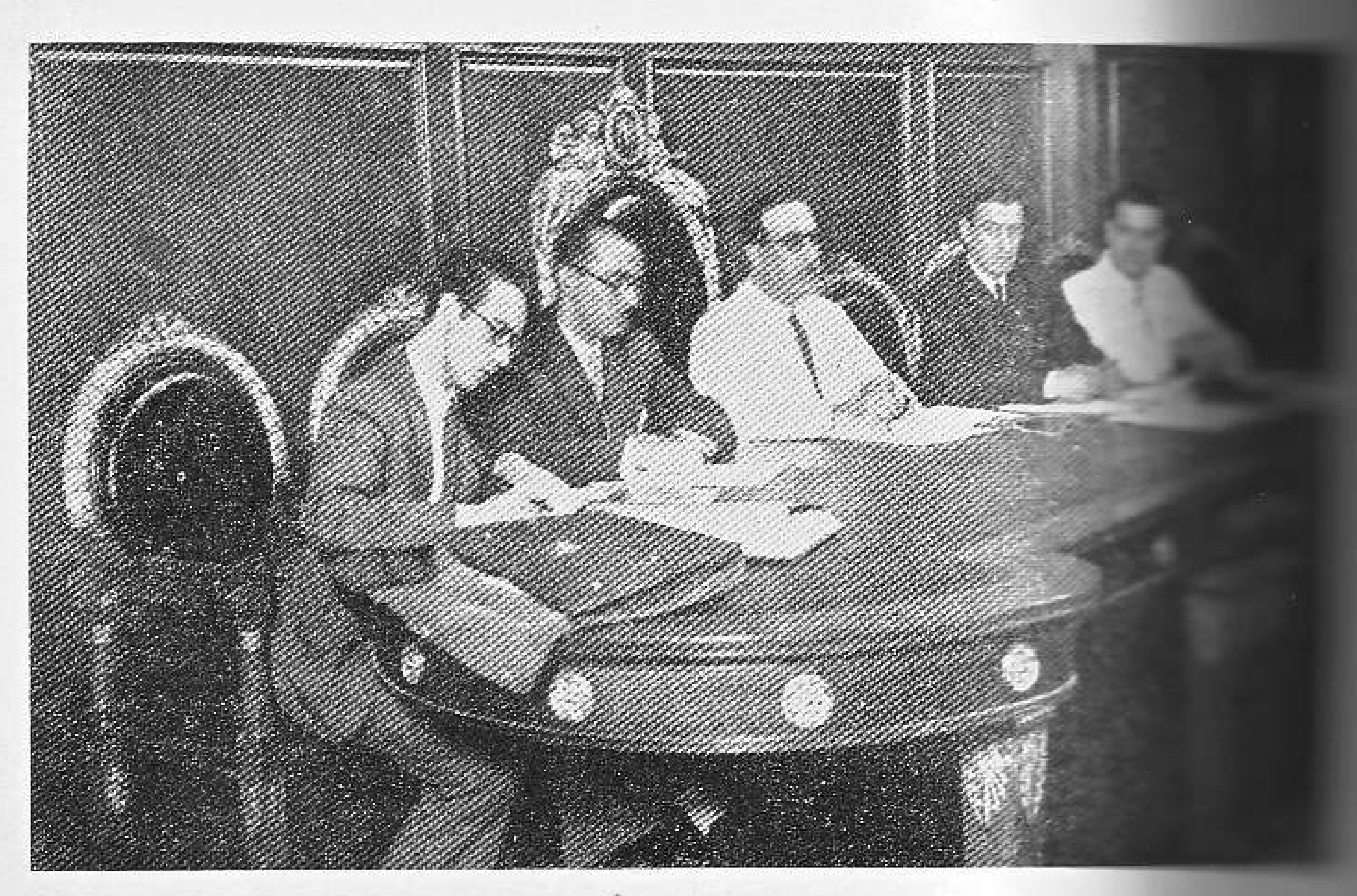
en el Perú. Tan atento como siempre enseguida vino al Hotel y desde entonces nuestro tiempo ya no nos perteneció.

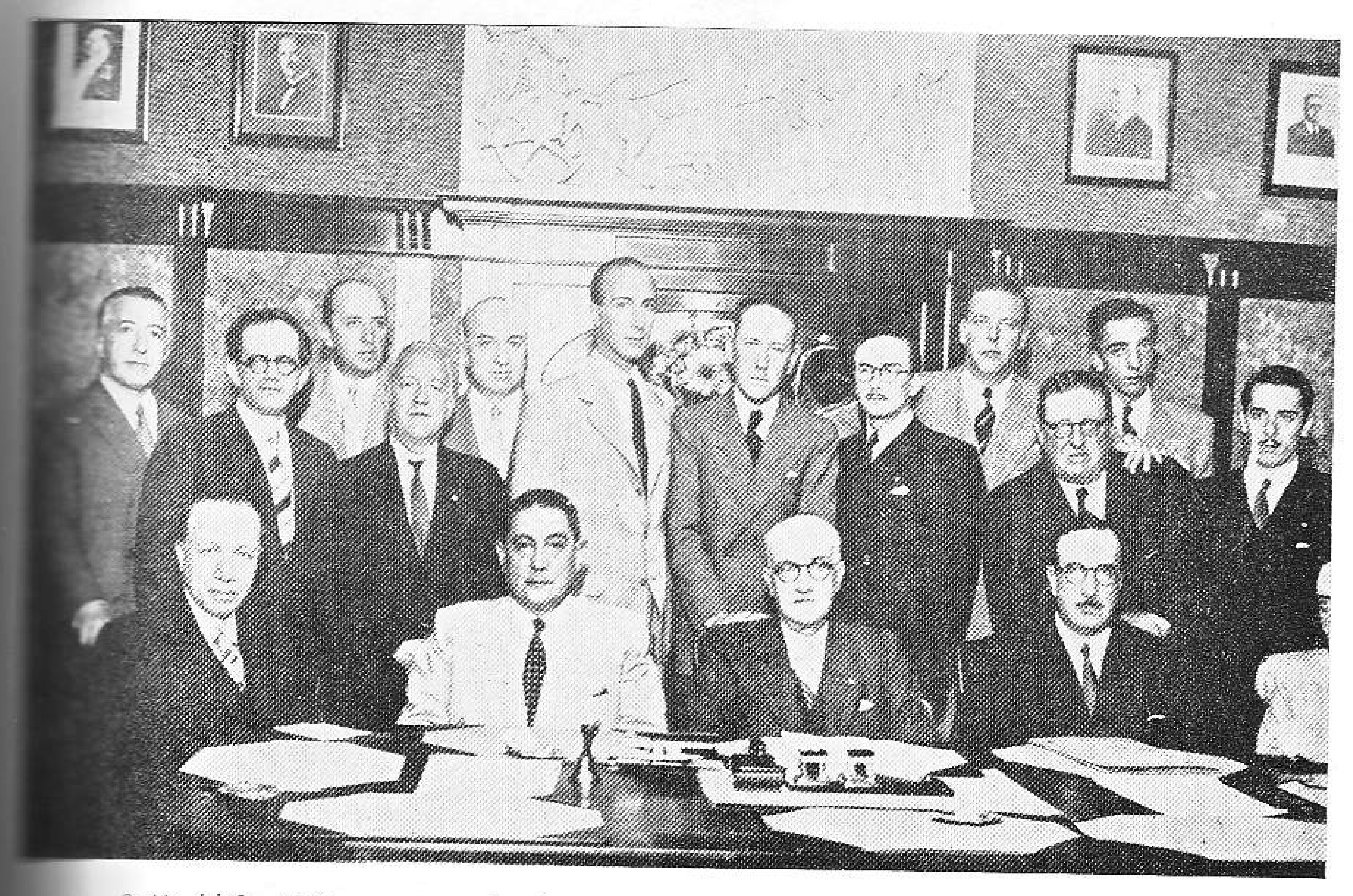
Con él hicimos un recorrido por la Ciudad y sus alrededores; una de nuestras visitas fué al Palacio del Congreso, inmenso alarde de la riqueza de materiales constructivos del País; pudimos asistir a una sesión de la Cámara de Diputados, llamándonos la atención el promedio de juventud de sus componentes. "La oposición en este País, nos dice Boix, es moderada". "Nuestro Gobierno lo hace muy bien, nos dice complacido nuestro anfitrión, de ahí que la Oposición y el Gobierno, marchen de acuerdo para bien de todos nosotros".

A continuación, realizamos una [illegible] ración, visitamos al arquitecto Don [illegible] Acosta y Lara, en su residencia; el [illegible] tecto, Presidente del Comité Perm[illegible] como nos lo habíamos imaginado, [illegible] patricio, hombre de calma pero al [illegible] de lucha e inquieto, un filósofo [illegible] esfuerzo de su vida dedicada a hacer [illegible] demás. Acosta y Lara y otros arqui[illegible] signe recordación plasmaron la idea [illegible] llevar a cabo, el celebrar periódica[illegible] la América, Congresos de Arquitec[illegible] nos. La idea primitivamente fué [illegible] arquitecto Don Alfredo R. Campos, [illegible] vimos el gusto de conocer en La [illegible]



El Presidente del Congreso y los Secretarios, durante una de las Sesiones Plenarias.





Sesión del Comité Permanente para los Congresos Panamericanos de Arquitectos celebrados en Montevideo con motivo del V Congreso.

...de la Comisión Directiva de la Sociedad de Arquitectos de Uruguay el 10 de enero de 1916, que por feliz coincidencia fué el año en que se fundó nuestro Colegio de Arquitectos de La Habana. Fué idea primordial de estos fundadores el que esos Congresos buscaran un acercamiento entre todos los profesionales de América con las ventajas que pudieran derivarse de la realización de una obra en común. En julio 26 de 1919, quedó constituída la primitiva organización con figuras continentales, entre las que estaban los ilustres arquitectos Campos, Acosta y Lara, Boix ... como Juan Guiria, Daniel Rocco, Vázquez Varela, Capurro y muchos otros que triunfaron en su empeño, ya que el Primer Congreso Panamericano de Arquitectos tuvo lugar en la ciudad de Montevideo del 1º al 7 de marzo del año de 1920. Mucho le debemos los arquitectos americanos a ese grupo de arquitectos uruguayos y con gusto aquí lo consignamos.

Desde esa fecha quedó constituída en nuestro País una Comisión de contacto que luego se transformó en nuestra Delegación del Comité Permanente; esa Comisión estaba constituída por los arquitectos Luis Bay y Sevilla y Aurelio Sandoval, ambos ya fallecidos. Entre los delegados oficiales de Cuba a ese Congreso, figuró el arquitecto Elzeario Boix, motivo para nosotros de satisfacción y orgullo. Muchos arquitectos cubanos tuvimos el gusto de inscribirnos como miembros de ese primer acto de confraternidad continental. Como dato histórico recordamos sus nombres: Angel Alonso Herrera, Luis Bay Sevilla, Jorge Broderman, Alejandro Capó, José G. Du-Defaix, Luis Dediot, Jesús Du-Breuil, Roberto L. Franklin, Walfrido Fuentes, Luis García Nattes, Armando Gil, Pedro Guerra, Enrique Gil, Luis Hernández Savio, Ramiro J. Ibern, Ernesto López Rovirosa, Gustavo Moreno, Pedro Martínez Inclán, Horacio Navarrete, Esteban Rodríguez Castells, Pedro Sague, Francisco Salaya, Aurelio Sandoval e Ignacio de Vega.

Lo numeroso de nuestra inscripción demuestra lo bien que trabajó la delegación cubana desde su principio, y una vez más nos complacemos en señalar el gran mérito de la labor realizada por el arquitecto Luis Bay y Sevilla, quien desde esa fecha, hasta la de su sensible fallecimiento ocurrido hace unos meses, o sea durante casi treinta años trabajó incansablemente hasta conseguir para Cuba un puesto continental, contribuyendo así a que nuestro País fuera señalado como sede del próximo Congreso Panamericano de Arquitectos, el VII, que tendrá lugar en La Habana en diciembre de 1949.

Todos estos antecedentes fueron los que propiciaron nuestro ánimo para la visita a Acosta y Lara, haciéndonos ver en su persona como un símbolo de los titanes que luchan por lo que tanto necesita nuestra humanidad, el contacto y

conocimiento de los hombres, para encontrar en una común aspiración, bases sólidas para un entendimiento cabal, completo y duradero.

Con nuestros maestros asistimos después al local de la Sociedad de Arquitectos, en el que tuvimos el gusto de saludar a numerosos colegas uruguayos, algunos de los cuales ya conocíamos de los días de Lima; entre otros recordamos a Márquez, tan correcto como siempre, al presidente Abella y a otros cuyos nombres quisiéramos también consignar.

En nuestras conversaciones, favorecidas con la presencia del arquitecto mexicano Don Roberto Alvarez Espinosa, gran amigo nuestro, y que por feliz coincidencia hacía el mismo viaje que nosotros, se trató del próximo Congreso de La Habana; presentamos el temario que había preparado el Comité Ejecutivo de dicho Congreso, estudiado aquí en La Habana y que fué discutido ampliamente. Se pudo constatar el entusiasmo de los colegas uruguayos y los deseos grandes que tienen de asistir a ese gran evento, que seguramente habrá de forjar un eslabón más de acercamiento panamericano, y en el que por vez primera, estos Congresos se saldrán del marco sur americano que han tenido hasta la fecha para ir a tener su asiento en el corazón mismo de las Américas, en la unión de ambos continentes.

También tuvimos el privilegio de asistir a un buffet-supper en la residencia de un gran rotario uruguayo, Don Joaquín Serratosa Cibils, que con su distinguida esposa, tuvo la gentileza de invitar a rotarios mexicanos y cubanos que estábamos en esa Ciudad de paso para la Convención Internacional de Río de Janeiro. En ese acto tuvimos el gusto de saludar al arquitecto Daniel Rocco, miembro del Comité Permanente y estrechar la mano generosa del Ingeniero Donato Gaminara, también distinguido rotario uruguayo.

Una noche asistimos a una comida a la que se nos invitó gentilmente y en la que un grupo de arquitectas y arquitectos uruguayos agasajaron a los arquitectos visitantes; en un ambiente informal de gran camaradería se trataron temas interesantes haciéndonos pasar horas inolvidables.

Con el arquitecto Carlos A. Surraco tuvimos el gusto de visitar su gran obra, el inmenso Hospital Clínica, obra de la que puede enorgullecerse el país más exigente, y que está completamente terminada, ya lista para inaugurarse; muy complacidos salimos de esa visita que nos hizo ver lo que conocíamos a través de publicaciones arquitectónicas.

También visitamos las oficinas del arquitecto Raúl Clerc, que es modelo en su presentación y organización.

Muchas cosas hemos admirado de ese gran País; entre otras la oportunidad que tuvo un arquitecto de escalar la más alta magistratura, Alfredo Baldomir, cuyo sensible fallecimiento reciente representó una pérdida irreparable para la clase, que supo llevar con el beneplácito de sus compatriotas a ese puesto toda la disciplina de organización y planeamiento que posee el profesional arquitecto y para honra de la clase llamó a varios colegas suyos que hubieron de compartir con él las responsabilidades del gobierno. Fué un gran triunfo de la clase profesional uruguaya y un reconocimiento público de los grandes méritos que posee.

Siempre hemos de recordar las finas atenciones que tuvieron con nosotros los arquitectos uruguayos; fué constante la hospitalidad acogedora hecha con tacto y afecto. Las visitas a los hogares de los colegas, los presentes con que nos obsequiaron y el tiempo que nos dedicaron son cosas que nunca podrán olvidarse; sólo deseamos la oportunidad, que viene con el próximo Congreso de tenerlos con nosotros en nuestra Habana, y tratar de corresponder en algo a tanta exquisitez. De ellos podría decir que poseen en alto grado el don de la alegría del vivir. De ellos también puede decirse algo que vi colgado en un cuadrito del Consulado de Uruguay en nuestra República; decía el lema del cuadrito, "siempre se tienen veinte años en un rincón del corazón". Cuando los vemos siempre tan entusiastas, alegres y optimistas, creemos que el cuadro dice poco de esos colegas uruguayos, como Acosta Lara, Boix, Rocco, Márquez y todos en fin; podríamos decir sin temor a equivocarnos, que no es sólo un rincón del corazón donde tienen veinte años, todo el corazón de ellos es joven y permanece joven, y se nos ocurre para terminar, que esto sólo puede ocurrir, después de una vida entera dedicada a ideales y a hacer el bien a sus semejantes. Gracias, queridos compañeros, por esa lección de optimismo, pues si muchas cosas materiales nos dieron, esa lección y regalo espiritual es la que más apreciamos.



Aspecto de la mesa presidencial del almuerzo Rotario. Usando la palabra el Arq. Silvio Acosta, Presidente del Colegio Provincial de La Habana. Aparecen los arquitectos J. Antonio Viego, Presidente del Club Rotario de Marianao, Manuel Febles Valdés, actual Ministro de Obras Públicas, Horacio Navarrete, Luis Echeverría y otros.

NUEVAS VIAS DE COMUNICACION

EN el mes de agosto tuvo lugar en el Club de Profesionales, en Marianao, una sesión conjunta de los Clubs Rotarios de Marianao y La Habana, dedicada a "la necesidad urgente de que por nuestras Autoridades se estudie la manera rápida de proveer nuevas vías de comunicación entre Marianao y La Habana". Esta sesión fué organizada por los compañeros arquitectos José A. Viego, Presidente del Club Rotario de Marianao y Horacio Navarrete, past-presidente del Club Rotario de La Habana.

Con ese motivo se tomaron las fotografías que engalanan nuestras páginas, por la que se vé el número crecido de arquitectos que ocuparon puestos de honor en la presidencia del acto. A la derecha del compañero Viego se sienta el señor alcalde de Marianao y al otro lado el arquitecto Manuel Febles, Jefe del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de La Habana. También vemos al arquitecto Agustín Sorhegui, presidente del Colegio Nacional, haciendo uso de la palabra e igualmente al arquitecto Silvio Acosta, presidente del Colegio de Arquitectos de La Habana. También vemos al compañero arquitecto señor Luis Echevarría, Jefe del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Marianao.

Navarrete planteó el problema a tratarse, haciendo ver la necesidad de que se establezcan cuanto antes nuevas vías que unan a Marianao con La Habana, ya que hoy a todos consta las dificultades existentes; desde hace muchos años no se ha hecho nada por remediar un problema que cada vez es más grave. Sólo hoy hay dos puentes para vehículos, de ellos el más antiguo, se congestiona con el tránsito de ómnibus, tran-



El Arq. Agustín Sorhegui, Presidente del Colegio Nacional, habla a sus compañeros.

vías y camiones de carga, y el otro más nuevo, pero con más de veinticinco años, es de báscula y cada vez que se abre se ofrece una congestión grave del tránsito. Los dos nos proporciona en grado extremo dos problemas de embotellamiento, ya que las numerosas vías de comunicación que a ellos conducen tienen que formar fila india para pasar los vehículos; horas hay que se puede pagar para no tener que pasarlos.

Sorhegui se refiere al asunto y con acierto expone el problema, como un argumento más a favor del establecimiento de una *Comisión Nacional de Planificación,* por la que tanto ha luchado el Colegio de Arquitectos; únicamente con un organismo técnico permanente y oficina montada, podrá, algún día, preverse con tiempo los problemas, siempre serios, de urbanismo, y señalar la urgencia, medida y turno con que deben de efectuarse las obras de carácter público que haga el Gobierno, dando siempre preferencia a aquellas que resuelvan y eviten los problemas graves que luego habrán de enfrentarse. Si tuviéramos *Comisión de Planificación,* nos dice, ya hace tiempo que el Gobierno hubiera conocido de este problema y no estaríamos en el caso que hoy confrontamos. Termina celebrando esta actividad rotaria y promete que los arquitectos habrán de colaborar hacia el objeto que se persigue con esta gran sesión.

Silvio Acosta con su gracejo habitual [illegible] fiere a continuación a este mismo problema [illegible] hace consideraciones sobre el mismo; [illegible] igualmente el apoyo del Colegio de Arquitectos de La Habana y exhorta a los presentes [illegible] uno en su campo de actividades trabaje [illegible] hacer sentir continuadamente la necesidad [illegible] estamos para que se estudie la forma y [illegible] llevar a cabo estas ideas que en la sesión [illegible] ponen. Leyes complementarias, dice, [illegible] que faciliten el modo económico de [illegible] estas obras, bien por medio de plus [illegible] medio de peaje que se cobrará, si [illegible] tiempo que se hiciera un nuevo puente, [illegible] cieran vías de comunicación adecuadas [illegible] mitiera el paso rápido de una ribera a la [illegible]

El arquitecto Febles también hace [illegible] torizada voz y se refiere igualmente [illegible] sidad de una pronta solución del problema [illegible] problema y otros, también de urgencia, [illegible] son, una Ley de Viviendas Económicas [illegible] más a que se refirió, y con especialidad [illegible] se trató ese día, han sido objeto del [illegible] consideración del señor Febles y por [illegible] cepciones políticas y amistad personal [illegible] futuro primer mandatario de la Nación, [illegible] tor Carlos Prío Socarrás, la concurrencia [illegible] muy complacida de sus palabras y [illegible] promesa formal de que habría de [illegible]

problemas ante el nuevo Gobierno, interesándose formalmente en llevar a cabo las ideas expresadas.

También habló el Dr. Belt, presidente de la Asociación de Propietarios de Miramar, que igualmente se mostró partidario del inmediato estudio de estas cuestiones y comunicó oficialmente que la Asociación que él acertadamente preside, enterada por la prensa del objeto de esta sesión, había tomado el acuerdo por su Junta de Gobierno de apoyar con todas sus fuerzas a los Clubs Rotarios en esta legítima aspiración.

También había sido invitado a esta sesión, para que hiciera uso de la palabra en ella, el ilustre periodista y urbanista, señor Armando Maribona; desgraciadamente la ausencia ese día de La Habana del señor Maribona impidió oír al incansable batallador y decano de estas actividades por el mejoramiento de nuestras ciudades; precisamente por tener que ir Maribona a Trinidad a un Congreso de esta índole no tuvimos el gusto de tenerlo entre nosotros. Pero conociéndolo como lo conocemos desde hace tantos años, sabemos que seguramente habrá de actuar como todos los que hablaron en ese acto y tanto él, como otros distinguidos periodistas allí presentes, habrán de usar de la poderosa arma con que cuentan en favor de estas aspiraciones.

Cerró el acto el compañero Viego. Con su fogocidad y entusiasmo habitual Viego habló por sí y a nombre del compañero Echeverría, que por su reciente enfermedad no se consideró en estado de hacerlo. Viego exhortó a los presentes para que continúen laborando hacia conseguir nuevas vías de comunicación entre La Habana y Marianao y sugirió la conveniencia de que se constituyera una Comisión Permanente que continuara laborando.

Fué un acto de arquitectos y muy satisfechos debemos sentirnos todos de la oportunidad que nos brindó el Club Rotario de Marianao y el de La Habana para exponer algunas de nuestras ideas sobre los problemas urbanísticos de nuestras ciudades y poblados.

Muy agradecidos estamos los arquitectos y nuestros mejores deseos de que el rotarismo siga manteniendo en alto ese espíritu de vigilancia y civismo de que tanta necesidad tenemos.

SEPTIMO CONGRESO PANAMERICANO DE ARQUITECTOS

El próximo año, durante el mes de Diciembre se celebrará en nuestra ciudad, el Séptimo Congreso Panamericano de Arquitectos, a cuyo efecto ha sido nombrado el Comité Ejecutivo que tendrá a su cargo la organización del mismo, quedando integrado por figuras prestigiosas y de gran relieve dentro del seno de la gran familia de nuestros arquitectos.

Felicitamos cordialmente a los que tuvieron la gran idea de escoger a este grupo de valiosos colaboradores y al mismo tiempo los felicitamos a ellos, deseándole todo género de suerte en el desempeño de su cargo. A continuación, los nombre y cargos de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo:

Presidente: Horacio Navarrete
Vice-Presidente: Agustín Sorhegui
Vice-Presidente: Silvio Acosta
Secretario: Víctor Morales
Tesorero: José M. Lacorte

Vocales: Alberto Prieto
José M. Bens
Joaquín Weiss
Vicente J. Sallés
Manuel Tapia Ruano
José R. Chomat
José Castro Ansa
Francisco Gutiérrez Prada
José A. Viego
Emilio de Soto

EL DECRETO PRESIDENCIAL No. 1755 DE 10 DE JULIO DE 1945

Aspecto jurídico de las facultades y deberes de los Ayuntamientos y de los Arquitectos, sobre construcciones y repartos clandestinos, en relación con el referido Decreto No. 1755 de 1945.

Por el Dr. MIGUEL SAAVERIO DE GABANCHO

I

LA JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS EN EL TERRITORIO COMPRENDIDO EN SUS TERMINOS MUNICIPALES

PARA los efectos de la vigente LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS "el Municipio es la sociedad local organizada políticamente, con autorización del Poder Legislativo nacional, y *comprendida dentro de una extensión superficial* naturalmente determinada por relaciones de vecindad, donde quiera que exista una agrupación de habitantes cuya comunidad de vida determine esas relaciones de vecindad".

Y en tanto que el Gobierno Municipal funcione para satisfacer las necesidades puramente locales "*tiene autonomía,* entendiéndose con esto, *facultades propias de iniciativa y de acción, para regir libremente* los asuntos exclusivos de la Municipalidad, limitándose su alcance *a lo que comprenda la extensión superficial del Municipio*" siempre con sujeción a lo que determina dicha Ley.

Y, como lo preceptúa esa Ley Orgánica en su art. 116, "*Todo Municipio tiene dominio inalienable, en concepto de bienes de uso público,* sobre los caminos y carreteras vecinales *que se comprenden dentro de su Término,* calles, avenidas, paseos, plazas, frentes al agua, puentes, fuentes, arbolado *y cualquier otro lugar de uso público,* inclusive su respectivo suelo y subsuelo, cuando ete último no fuere objeto de concesión por el Estado para explotación de minas".

URBANIZACION

Según la define su autor, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Sr. Ildefonso Cerdá y Suñer, esta voz introducida en nuestro léxico en 1859, significa: "*tanto el conjunto de prin[illegible] reglas y doctrinas que deben aplicarse para [illegible] la edificación y su agrupamiento sirvan [illegible] acrecentar el bienestar individual, como para [illegible] mentar su desarrollo y vigor, cuanto cual[illegible] acto que tienda a agrupar la edificación y la [illegible] nera de funcionar regularmente un grupo o [illegible] formado*".

Y, como esa *urbe o núcleo urbano* que [illegible] tuye el "centro" de una población, se va [illegible] chando, por la atracción de las vías de [illegible] cación, por causas administrativas, por caus[illegible] dustriales, o, simplemente, *por causas de [illegible] particular,* esa expansión o ensanche, que [illegible] construyendo los *suburbios o arrabales,* [illegible] mina una *zona de población,* que es una *zona [illegible] banizada,* como lo es cualquier finca, [illegible] porción de terreno, etc., que se reparta en [illegible] res, para ser vendidos al público, dado que, [illegible] solo hecho, *convierte una finca rústica en [illegible] urbana,* a todos los efectos legales.

Y son funciones de los Ayuntamientos de [illegible] *Término Municipal,* regular y organizar ese [illegible] mento y expansión de la población, medi[illegible] aplicación de las Ordenanzas Municipales [illegible] Construcción, en cuyo artículo 3º se pre[illegible] que: "Para repartir terrenos en solares, ali[illegible] cerrar los existentes, *construir o reedificar [illegible] quier edificio,* reforzar sus cimientos o [illegible] renovar sus techos, alterar sus huecos, var[illegible] fachada y hacer en ella alguna obra que [illegible] a darle mayor consistencia o pueda *afec[illegible]* ornato público, *se necesita especial* licencia [illegible] Administración", evitando de ese modo "[illegible] construcciones monstruosas que tan triste [illegible] dan de una ciudad", y que, prevaleciendo el [illegible] so, éste crezca cada vez más, abundando las [illegible] trucciones irregulares y la disparidad en los [illegible] juntos y enlaces de calles, en repartos cont[illegible] con desdoro del ornato público.

Por ello es que el Ayuntamiento de cualquier *Término Municipal* en que se encuentre enclavado un terreno de *cualquier índole que éste sea,* que se pretenda urbanizar, *puede y debe aplicar y exigir el cumplimiento* de lo preceptuado en el artículo 30 y Capítulos II, III, V y demás pertinentes, de las vigentes *Ordenanzas de Construcción para la Ciudad de La Habana* de 18 de octubre de 1861, aprobadas por el Gobierno Político Corregidor de La Habana en 30 de diciembre de 1861, y mandadas publicar en el periódico oficial en 8 de febrero de 1862, mandadas observar en todos los pueblos de la isla de Cuba por Decreto del Gobierno General, de 10 de abril de 1894, confirmadas por la 7ª Disposición transitoria de la Constitución de la República de 21 de febrero de 1901, y mantenidas por la O. M. No. 148 de 13 de mayo de 1902.

Por otra parte, el art. 126 de la ya citada *Ley Orgánica de los Municipios* de 29 de mayo de 1908, que es Ley de la República, preceptúa que: El Ayuntamiento, entre otras facultades y deberes, tiene los siguientes:

4) *Vías Públicas.* "En cuanto a vías públicas urbanas y rurales, en su carácter municipal, acordar todo lo que sea necesario para abrir, cerrar, alinear, ensanchar, nivelar, modificar, extender, pavimentar, regular su uso, quitar las obstrucciones *e impedir las extralimitaciones;* y lo mismo respecto a los parques, plazas, paseos, puentes y otros lugares de esta naturaleza, atendiendo siempre a su limpieza, alumbrado, riego, reparación, desagüe, aceras, cloacas y todo lo demás que la seguridad, higiene, comodidad y ornato demanden".

5) *Planos para carreteras y otras obras.* Preparar planos y mapas para la aplicación del sistema de carreteras existente, de conformidad, en cuanto sea posible, con los planos de calles; *y disponer que los repartos sobre urbanización, se ajusten a las calles, callejones, parque, plazas, puentes y otras vías públicas,* previa consulta del funcionario pericial correspondiente *y que se sujeten a los planos del Ayuntamiento* toda nivelación, rebordes, cunetas, alcantarillado, ornato, tendido de tubería y otros conductos precedentes a la pavimentación".

Reglas para construcciones:

6) *En cuanto a edificios, regular su alineación, su altura, su peso, seguridad de su base y construcción; y condiciones sanitarias de los mismos de acuerdo con las leyes de este Ramo, y acordar cuanto más sea necesario en esta materia, en bien de la colectividad.*

Frentes al agua:

7) *Determinar la forma y condiciones de la construcción, seguridad, vigilancia, higienización y ornato de los frentes al agua,* malecones, diques, muelles y dársenas, regulando su uso, el transporte que con ellos se relacione y todo lo demás que a los mismos se refiera, en cuanto sea compatible con los derechos del Estado y las leyes de Sanidad".

Impuestos:

En cuanto al derecho a impuestos, citaremos como atinentes en este caso, el art. 216 que autoriza a los Ayuntamientos, para establecer los ingresos necesarios para cubrir los gastos consignados en sus Presupuestos, ateniéndose para ello, a las bases y tipos máximos que consigna, de entre los cuales, citamos:

Propiedad Urbana. 1) "Impuesto sobre el producto líquido de la propiedad urbana, que no excederá del doce por ciento".

Propiedad rústica. 2) "Impuesto sobre la renta líquida de la propiedad rústica", "fincas donde se muela caña cultivada en sus terrenos propios", "fincas donde se cultive caña, tabaco, café, cacao, piña o varios de estos frutos a la vez", "*sobre las dedicadas a cualquier otro cultivo o explotación,* y fincas donde se moliere caña en las condiciones que expresa".

Impuestos sobre solares yermos. "Y el Artículo 217 que dice:" "Todo solar yermo o en el que existiere algún edificio ruinoso, *pagará impuesto al Municipio,* en razón del doce por ciento, sobre la renta calculada al valor del terreno, o al del terreno en construcción, en su caso; *sin perjuicio de lo que cada Ayuntamiento resuelva sobre forma y tiempo para la edificación forzosa de solares yermos o edificios ruinosos".*

No será exigible. "Este impuesto no será exigible a los solares yermos que correspondan a nuevos repartos, hasta transcurridos cinco años *de aprobados éstos por el Ayuntamiento".*

En resumen:

En lo que atañe a construcciones e impuestos Municipales, como "cada Ayuntamiento" tiene perfectamente demarcados sus límites, esto es, *la extensión superficial de su Término Municipal,* tiene ese Ayuntamiento perfecta y legal jurisdicción sobre toda finca, urbana o rural, enclavada en su Término; y, ni se puede *repartir* ni *construir,* sin su permiso y especificaciones, ni se puede *eludir* el pago de los impuestos correspondientes.

Hasta aquí los derechos y deberes de los Ayuntamientos, en relación con el caso que estudiamos.

Veamos ahora cuáles son las facultades y obligaciones de los Arquitectos, en iguales condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas de Construcción vigentes.

II

EL ARQUITECTO ES RESPONSABLE E INDISPENSABLE

En el caso especial que nos ocupa, esto es, la utilidad y necesidad del Arquitecto en las construcciones, en las Ordenanzas vigentes está perfectamente prevista y delineada la intervención y responsabilidad del Arquitecto en esas construcciones, que no sólo es *obligatoria* sino *indispensable.*

En efecto: las vigentes Ordenanzas de Construcción en sus arts. 72 y 73, hechos extensivos a toda la isla, por Decreto del Gobernador General de Cuba, de 10 de abril de 1894, donde hubiese Arquitectos o Maestros de Obras, se establece el *carácter obligatorio* de la firma del Arquitecto al lado de la del propietario o de su representante, en la solicitud para obtener licencia para edificios, quien, por este solo hecho *responderá* en cuanto en dicha exposición se estampe respecto a la parte facultativa, *quedando desde el momento considerado como director de la obra y responsable de cuanto ocurra en ella,* hasta que por los dos o por cualquiera de ellos se avise haber cesado éste en su dirección".

Y en el 74, se preceptúa que: "el dueño de la obra deberá comunicar al corregimiento, *dentro de 24 horas* el nombre del facultativo nuevamente elegido, *firmando éste el aviso o presentándose en la Secretaria Municipal a firmar el enterado".*

Véanse del mismo modo, las distintas modalidades de intervención obligatoria y responsable del Arquitecto, en el Art. 60 y sanción del Artículo 452, por no asistir al acto de alineación; en los Arts. 62, 67 y 71, sobre medida y tasación del terreno, y en el Art. 110, que autoriza al dueño en determinados edificios de mampostería para *"hacer construir los tabiques y divisiones interior* del material que más le plazca, *sin previa licencia; pero no por eso están dispensados* de las formalidades propias de toda construcción, y, *principalmente, de la intervención facultativa que responda que los materiales de la obra son adecuados a su objeto, y de que ella no compromete la seguridad".* En el 182 y 205, sobre demoliciones y construcciones y otros.

Responsabilidad que corroboran de manera expresa los Arts. 1591, 1902 y 1909, del Código Civil vigente.

Y, *obligación* que se "ordena comprobar" en el Art. 467 de esas Ordenanzas, cuyas infracciones se sancionan en los Arts. 445 a 456 y de manera especial para los Arquitectos en los Artículos 453, 454 y 455.

Obras clandestinas:

En cuanto a las obras clandestinas, los Alcaldes Municipales tienen en sus manos el modo de reprimirlas y evitarlas, si, descartando los compromisos políticos, que hacen nulos todos los esfuerzos, usan de las atribuciones que les confieren las Ordenanzas de Construcción, muy meditadas y acertadas a larga vista (datan de 1862), ya que, en los capítulos II, III y V, se establece de modo claro y preciso las condiciones en que se ha de actuar; en el Capítulo IX, las "obras forzosas", entre ellas la construcción de las aceras, que "debe pagar" el propietario, y "construir la administración".

Y todas las demás reglas y disposiciones a que han de atenerse las construcciones, so pena de no ser aceptadas.

Por demás, por los libros de permisos de los Ayuntamientos; por la obligación que les impone el Art. 467 de las Ordenanzas; por el plano catastral que posee el Municipio, que aunque antiguo posee valiosos datos de comprobación; por los informes de los inspectores de obras, en sus respectivos distritos y por los recorridos de investigación podrán descubrirse las obras clandestinas, sus directores y constructores; sus responsabilidades en esas construcciones, y demás circunstancias que perjudiquen no sólo al Ayuntamiento, sino al Colegio de Arquitectos.

Y, por último, el Art. 456, autoriza y obliga a los empleados de policía, antes Policía Municipal, hoy Nacional, para "suspender las obras que se ejecuten en contravención a las prescripciones generales establecidas o las reglas particulares del permiso concedido" y "tienen el deber de suspenderlas, sin consideración alguna bajo su más estricta responsabilidad, dando cuenta dentro de las 24 horas siguientes a la suspensión".

III

HAY CONDICIONES Y SANCIONES PARA LOS DUEÑOS DE REPARTOS Y PARA LOS ADQUIRENTES DE SOLARES

El Art. 76, *no admite* para cursar la demanda de licencia para fabricar, los planos que, *además de estar suscritos por facultativo competente,* no *vengan estudiados con detenimiento,* etc., etc.

El Art. 80, también exige, en la vista o alzado del proyecto, el perfil longitudinal de la calle con los desniveles que tenga en toda la extensión de la manzana o cuadra a que corresponda el frente del edificio, fijando la situación de éste respecto a la expresada manzana.

Según el Art. 93, los proyectos de obras comprendidos en este Capítulo V, no se aprobarán y los permisos para ellas no serán concedidos sino bajo las bases establecidas sobre alineaciones, ancho de calles, altura de casas y pisos y salientes de todo género. Y las reglas y pormenores que en cada caso dicten los Arquitectos Municipales con arreglo a los buenos principios del arte de construír, cuya comprobación se hace nece

e indispensable en las *obras clandestinas,* a los efectos de esta información.

También deben tenerse en cuenta los Arts. 94 y 95, de ese mismo capítulo.

En el Capítulo II, se destacan como de aplicación inmediata al caso que estudiamos, los Artículos 24, 32, 34, 36, 38 y 40, y muy especialmente los Arts. 41, 43, 47, 48, 49, 50, 51 y 52, que establecen de una manera expresa:

En el 41, que "sin que el proyecto sea aprobado, *no podrán enajenarse solares, ni se consentirá ninguna clase de fábricas en ellos,* bajo las penas que se determinan en el Capítulo XX".

En el 47 se especifica de modo claro y preciso, que sin cumplir los requisitos exigidos en dicho Art. 47 *no podrán* (los dueños) *verificar la venta de solares o si la verifican, se entenderá sin valor alguno para los efectos de estas ordenanzas.*

En el 48, se dispone que: Tan luego como queden trazadas y abiertas las calles de los nuevos repartos, los dueños de ellos *y en su defecto los adquirentes de solares TENDRAN OBLIGACION de construir* el primer pavimento, de costear la parte de acera de piedra dura que corresponda al frente de cada solar y de llenar, *en el plazo* que se le marque por el Excmo. Ayuntamiento *que en ningún caso podrá exceder de dos años, los demás deberes que en estas Ordenanzas se imponen a los que abren, ensanchan o rectifican vías urbanas".*

En el 49, cuya importancia, así como la del siguiente, Art. 50, no creemos necesario insistir, se preceptúa que:

"La aprobación dada a un proyecto de reparto se entiende provisional hasta que el dueño de él o los *adquirentes de solares en unánime acuerdo,* se llenen, bajo la dirección o vigilancia de la autoridad administrativa, *todas las condiciones establecidas en este capítulo y en el anterior* para la apertura de calles y proyectos de nuevo población. *Transcurridos dos años sin ejecutarlo, quedará de hecho y de derecho nulo el reparto y los terrenos repartidos volverán a su primitiva condición a los efectos legales."*

En el siguiente, Art. 50, se establece que:

"Una vez definitivamente aprobado cualquier reparto de terrenos, el dueño de ellos o los adquirentes de parte de los mismos, quedan sujetos a las disposiciones legales sobre cerca y edificación de solares, *venta en público remate de los que no se edifiquen en el término de un año,* impuestos municipales y cualesquiera otras vigentes o que puedan dictarse en lo sucesivo."

En el Art. 51, se declara *obligatorio* para los repartos antiguos en que aún no exista fabricación, todas las condiciones exigidas en los artículos anteriores para los nuevos proyectos.

Y, por último, en el Art. 52 se establece que: También quedan sujetos a las mismas disposiciones *los barrios existentes que no tengan trazado aprobado* o que, aún teniéndolo, se juzguen susceptibles de reforma, ya por la importancia del barrio, ya por ser la mayor parte de sus casas de madera, ya por el poco valor de la mampostería.

Las sanciones. Reconocimientos y penas:

Veamos ahora de qué medios coercitivos disponen los Municipios para hacer respetar y cumplir las Ordenanzas de Construcción.

Al tratar de los Arquitectos, hemos estudiado las sanciones que de manera especial para ellos establece el Capítulo XX, en sus Arts. 453, 454 y 455. El 452, sanciona también su no concurrencia al acto de alineamiento, en relación con el Art. 60.

Veamos ahora lo que dispone para los particulares en sus Arts. 448 a 451.

Según el 448, "el propietario que habite, alquile o permita habitar su casa sin llenar los requisitos que exigen los Arts. 446 y 447, y obtener de la autoridad *la declaración de ser habitable* el edificio, incurrirá en la multa de 25 a 100 pesos.

Por el 449, se impone igual penalidad *"al que emprenda alguna de las que necesitan licencia, sin haberla obtenido previamente,* o sin haber transcurrido el término fijado en el Art. 95 para la exención de responsabilidad por falta de ella".

Y por último, el Art. 450, preceptúa de manera expresa y terminante, que:

"Toda obra que se ejecute sin licencia, con abuso de ella o con infracción de cualquiera de las disposiciones de estas Ordenanzas, *será demolida a costa del que la ejecute,* si fuese de las que, con arreglo de lo establecido en ellas, no hubiera podido autorizarse su ejecución o no debiera permitirse su subsistencia o reforma."

También pena con igual multa, en su art. 52, "a los que dejan de hacer en el plazo legal o en el que pueda marcar la autoridad obras forzosas, *así como a todos los que, por acción u omisión infringen de cualquier modo las disposiciones de estas Ordenanzas aunque no se necesite de permiso para la obra".*

Un escollo en el arrimadero:

Ahora bien, el Decreto Presidencial No. 1755, de 10 de julio de 1945, absorviendo facultades de los Ayuntamientos, y, *"por cuanto el art. 18 de la Ley de Obras Públicas de 15 de julio de 1925, estableció un impuesto a favor del Estado sobre las propiedades urbanas que no tributan al Municipio, el cual se burla mediante el procedimiento de repartir las fincas rústicas en lotes de terrenos para venderlos en pequeños lotes y solares y hacer aparecer esos lotes o solares como fincas rústicas, dejando de esa manera de tributar al Estado el impuesto establecido en la Ley*

de Obras Públicas; y porque el Decreto-Ley número 745, de 4 de julio de 1936, fija al Consejo Central de Servicios Públicos la alta inspección de los Servicios Públicos de acueductos y plantas para la producción de energía eléctrica, gas y demás servicios públicos que no están sometidos por las leyes a otras autoridades, regulando su funcionamiento y estableciendo las condiciones y los requisitos que deban reunir para mayor conveniencia y seguridad pública.

RESUELVE: entre otras disposiciones, que: *"se considerará, a esos fines, zona urbanizada toda área o porción de terreno, estancia o finca rústica que se halla subdividido por medio de calles con sus aceras, en manzanas o hectáreas, y éstas a su vez en lotes o solares, sin importar su tamaño, con el fin de ser vendidos al público, constituyendo una comunidad pública o ensanche de población o un distrito residencial".*

Por otra parte dispone que: "los particulares o empresas dedicadas a la explotación de servicios públicos, *se abstendrán de prestarlos a las parcelaciones rústicas o urbanas a que se refiere este Decreto, cuando no hayan obtenido previamente autorización del Consejo Central de Servicios Públicos, para tarles servicios, los que deberán ser garantizados en forma adecuada hasta su instalación, en la línea de propiedad de cada adquirente o comprador, sin costo alguno para ellos".*

En otro apartado de este Decreto, se fija un plazo de 60 días, *"para que todas las personas naturales o jurídicas que con anterioridad a la promulgación de este Decreto hayan ejecutado construcciones de esta naturaleza, presenten los proyectos de las obras realizadas* en relación con los servicios públicos apuntados en el artículo anterior, a los efectos indicados en la propia disposición".

Y se autoriza al Consejo Central de Servicios Públicos para adoptar las medidas que estime procedentes para el debido cumplimiento de esa disposición, realizar cuantas disposiciones o diligencias considere oportunas a tales fines, y dictar los acuerdos, órdenes o resoluciones que estime pertinentes para cumplir lo dispuesto en dicho Decreto y aclarar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

Este Decreto crea un verdadero conflicto en el problema que estudiamos, puesto que, al establecer ese impuesto, dictar esas disposiciones; *aprobar tácitamente esas urbanizaciones clandestinas, que no tributan al Municipio: reconociendo que burlan las Ordenanzas de Construcción;* facilitando de ese modo la fabricación y repartos clandestinos; y contando únicamente con el Consejo Central de Servicios Públicos, se vulneran los derechos de los Municipios, que la misma Constitución les otorga, ya que, en dicho Decreto se sienta como una premisa que:

"Tales parcelaciones se efectúan en numerosos casos libremente, ya bien en zonas costeras constituyendo playas veraniegas, o cerca de los núcleos de población, *formando nuevos ensanches de los mismos, sin que las autoridades municipales conozcan de dichas urbanizaciones, ni consiguen los permisos correspondientes para ello, donde se rigen los requisitos necesarios a toda urbanización."*

Que: *"La experiencia ha demostrado que una vez que los lotes han sido vendidos, los repartistas eluden las responsabilidades subsiguientes de mantenimiento que debieran contraer con los adquirentes de sus tierras, quedando éstos sin más protección que las que les brinden las distintas dependencias del Estado, a las que constantemente acuden en queja por servicios públicos defectuosos o no establecidos, a pesar de haberlos ofrecido a los compradores".*

Cita el inciso 6º del Art. 12 de las Ordenanzas de Construcción, que *obliga a los particulares* que quieran abrir una o más calles sobre terrenos de su propiedad *a costear los primeros gastos* del establecimiento del alumbrado, si el municipio no hubiere provisto a este servicio de *un modo especial,* dejándolos sujetos a las condiciones expresadas en los Arts. 7 a 11; a las que se establecen en el capítulo 3º para los proyectos de una población, y, además, a las consignadas en siete incisos de que consta ese artículo 12.

Entiende que: *Corresponde a los poderes públicos adoptar las medidas necesarias en prevención de que tales hechos se sigan produciendo.*

Y en consecuencia, *impone el impuesto "sobre las propiedades que no tributan al Municipio, y traspasa al Consejo Central de Servicios Públicos todos los poderes que hemos relatado, de que priva a los Municipios.*

A nuestro leal saber y entender, ese Decreto está trunco, porque al aceptar pasivamente la existencia de repartos y construcciones clandestinas, brindándoles protección, debió disponer las medidas necesarias para evitar esas infracciones, que al propio Gobierno "acusa" y, por lo menos, que ese Consejo Central de Servicios Públicos, autorizado para investigar y dictar órdenes, resoluciones, etc., diera cuenta a los Municipios respectivos, de esos fraudes e infracciones, a fin de que tomaran las medidas que fueren oportunas de acuerdo con las facultades que les son propias, y se contienen en las Ordenanzas de Construcción y las demás leyes pertinentes, sin plantear un problema que pueda dar lugar a serias controversias entre el Estado y los Municipios, ya que, ese Decreto que les quita facultades otorgadas por la Ley y la Constitución, no es, ni mucho menos, una Ley que modifique, en cierto modo, aquellas facultades, ya que, el Art. 212 de la Constitución otorga así: *El Municipio es autónomo. El Gobierno Municipal queda investido de todos los poderes necesarios para resolver libremente los asuntos de su*

sociedad local, quedando solamente reservados al Gobierno Nacional, *aquellas de que no resulte investido el Gobierno Municipal por esta Constitución.*

Las relaciones entre el Estado y los Municipios son de *cooperación,* no de *dependencia.*

Y esa autonomía la garantiza la Constitución en sus artículos 217 a 221 de la Sección 2ª, del Título XV, cuyo epígrafe es: *Garantía de la Autonomía Municipal.*

Sin que sea necesario insistir en que las facultades y deberes que contienen las Ordenanzas de Construcción, son de la exclusiva competencia de los Municipios a quienes el artículo 215 de la Constitución exige la existencia de una comisión de urbanismo y concede derecho "especialmente" en los apartados a) y b) del Art. 213, para: *Suministrar todos los servicios públicos locales,* comprar, construir y operar empresas de servicios públicos, o prestar dichos servicios mediante concesión o contrato, con todas las garantías que establezca la Ley; y adquirir por expropiación o por compra, para los propósitos indicados, las propiedades necesarias".

Y llevar a cabo mejoras públicas locales y adquirir por compra, de acuerdo con sus dueños o mediante expropiación, las propiedades directamente necesarias para la obra proyectada.

Lo que se encuentra en abierta contradicción con el Decreto Presidencial 1755, de 10 de julio de 1945, que estudiamos, que pretende ignorar esas claras disposiciones constitucionales, asumiendo para una dependencia extraña a los Gobiernos Municipales, el derecho de intervenir los servicios públicos, las vías urbanas y los proyectos de población, considerando zonas urbanizadas a las construcciones clandestinas; obligando a presentar ante el Consejo Central de Servicios, "a todo el que proyecte el reparto de una estancia o finca rústica, *antes de llevar a efecto cualquier obra de construcción, un proyecto "completo" por triplicado, "para ser aprobado y autorizado" si reúne los requisitos técnicos requeridos por las leyes y reglamentos sobre la materia";* y prohibiendo a los particulares y empresas dedicadas a la explotación de servicios públicos, de prestar tales servicios a las parcelaciones rústicas y urbanas *que no hayan obtenido previamente autorización del Consejo Central de Servicios Públicos,* para tales servicios; todo ello haciendo caso omiso de las facultades y derechos de los Gobiernos Municipales, "que proteje y ampara la Constitución de la República".

NOTAS DE INTERES PROFESIONAL

COLEGIO NACIONAL

Relación de los Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo Nacional en la Sessión Ordinaria del mes de septiembre de 1948

Septiembre 15 de 1948. Acta Nº 513

326. Aprobar el Acta de la Sesión anterior (312).

327. Aprobar el informe de Tesorería correspondiente al próximo pasado mes de agosto.

328. Dirigirse a los Colegios Provinciales de Arquitectos, interesando se informe si por los colegiados se está dando cumplimiento al acuerdo número diecinueve en la ciudad de Camagüey en diciembre de 1947.

329. Que por la Secretaría de este Ejecutivo se informe en la próxima reunión del Ejecutivo, si la cantidad de diez pesos mensuales que se venía abonando a la Confederación Nacional de Profesionales Universitarios obedece a un acuerdo del Ejecutivo Nacional, y en caso afirmativo, si el expresado acuerdo ha sido revocado.

330. Darse por enterado de la información que ha hecho el señor Presidente de este Ejecutivo sobre la liquidación total del crédito reintegrable concedido para la edición de un Magazine en Rotograbado del Diario de la Marina, con motivo del *Día del Arquitecto* del presente año.

331. Designar a los Arquitectos Leopoldo Ramos García, Joaquín Bosch Avilés, Jorge A. Villar, Jorge y Vicente J. Sallés Turrell, para formar una Comisión que visitará al compañero Arq. Francisco Gutiérrez Prada en nombre del Ejecutivo Nacional interesándose por su estado de salud.

332. Aceptar la excusa presentada por el compañero Arq. Enrique Cayado Chil, que no ha podido concurrir a esta Junta.

333. Dar un voto de confianza al señor Presidente de este Comité Ejecutivo, para que en cualquier momento en que vuelva a mencionarse al Colegio Nacional de Arquitectos apoyando el plan de obras del acueducto de La Habana, intervenga y haga las aclaraciones pertinentes.

334. Designar al compañero Arq. José Marcial Lacorte y G. de Osuna, para que en sustitución del compañero Francisco Gutiérrez Prada, ostente la representación del Colegio Nacional de Arquitectos en el *VII Congreso de Ingeniería de Cuba.*

335. Reintegrar a la Caja los treinta y cinco pesos recaudados importe de los siete tickets vendidos para el Super-buffet ofrecido por la Confederación Nacional de Profesionales Universitarios el día dos del mes de la fecha en el Palacio de los Deportes, y cargar los cuarenta pesos importe de los ocho tickets no vendidos al capítulo de Imprevistos.

336. Ampliar en quinientos pesos ($500.00) el crédito concedido anteriormente (Acuerdo 210) para el *Primer Congreso Nacional de Arquitectura,* para que con esta cantidad y los ingresos por cuotas de inscripciones, expositores y aportes de los Colegios Provinciales se sufraguen los gastos del expresado *Congreso.*

337. Darse por enterado de las gestiones realizadas por los compañeros Agustín Sorhegui y Vicente J. Sallés para cumplimentar el Acuerdo No. 299, felicitándoles por la brillante labor ejecutada y éxito obtenido.

338. Señalar como fecha para la celebración de la XV Asamblea Nacional en la ciudad de Pinar del Río, los días once, doce, trece y catorce del mes de diciembre próximo (domingo a miércoles).

339. Darse por enterado de la relación de acuerdos (37 - 43) tomados por la Asamblea Provincial y Comité Ejecutivo del Colegio de Arquitectos de Las Villas, en la sesión conjunta celebrada por ambos organismos el día dos del actual mes de septiembre.

340. Felicitar al Colegio Provincial de Arquitectos de Las Villas, por su feliz iniciativa de buscar una casa para adquirirla en propiedad con destino a dicho organismo.

341. Llevar a la próxima (XV) Asamblea Nacional, previa la circulación que señala el inciso a) del Acuerdo No. 9, tomado por la IX Asamblea Nacional de Arquitectos celebrada en la ciudad de Trinidad, la moción presentada por el compañero Arq. Luis Echeverría Perdomo, relativo a establecer la obligatoriedad del voto en nuestros comicios.

342. Darse por enterado de la colegiación en el Provincial de La Habana, de los nuecos compañeros Arquitectos Srta. Blanca Fueyo Meulener y señores Humberto P. Alonso Cayado, Alberto González del Barrio, Mario Dovo Acebal y Miguel Oyarzum González.

343. Acusar recibo de la comunicación que ha remitido la Sociedad de Arquitectos del Uruguay informando el resultado de las elecciones verificadas en treinta de junio último, deseándoles a los electos los mayores éxitos en el desempeño de los cargos para los que han sido elegidos.

344. Darse por enterado de la comunicación re-

recibida del *Segundo Congreso Nacional de Agrupaciones de Mejoramiento Local* celebrado en la ciudad de Trinidad los días 13, 14 y 15 de agosto ppdo., trasladar dicha comunicación al compañero Arquitecto Agustín Sorhegui y felicitarlo por su éxito en el desarrollo de las sesiones del referido Congreso.

345. Darse por enterado del escrito del Colegio Nacional de Maestros Químicos Azucareros interesando cooperación para el *III Congreso Nacional de Químicos Azucareros* y circular dicho escrito entre los compañeros.

346. Darse por enterado del contenido del folleto remitido por la Westinghouse Electric Company, S. A. ilustrando el tipo práctico de propagandas de negocios americanos que pueden ayudar al Gobierno (de los Estados Unidos) en mantener la estabilidad de la economía mundial.

347. Darse por enterado del escrito dirigido por la Confederación Nacional de Profesionales Universitarios a la Comisión Nacional de Transportes en relación con el aumento del precio de pasajes en ómnibus y tranvías.

348. Circular entre todos los colegiados la celebración del *Primer Congreso Nacional de Profesionales Universitarios* solicitando de los mismos su cooperación y asistencia.

349. Designar al compañero Arq. Jorge L. Martín, para que en representación del Colegio Nacional de Arquitectos forme parte del *Comité Gestor del Primer Congreso Nacional de Profesionales Universitarios.*

350. Recordar al compañero Arq. Horacio Navarrete Serrano, la urgencia del tema que debe presentar nuestro Colegio en el *Primer Congreso Nacional de Profesionales Universitarios*, y que le fué encomendado por acuerdo No. 309.

351. Designar como persona conocedora de todo lo relacionado con exposiciones, para que forme parte de la *Comisión* que actuará en la Exposición del *Primer Congreso Nacional de Profesionales Universitarios*, al compañero Arq. Manuel Tapia Ruano.

352. Designar al compañero Arq. Ricardo E. Franklin Acosta, para que actúe en representación del Colegio Nacional de Arquitectos, en la *Comisión Permanente de propaganda en favor de los proyectos de leyes y demás acuerdos del Primer Congreso Nacional de Profesionales Universitarios.*

353. Darse por enterado de los particulares contenidos en el escrito de la Confederación Nacional de Profesionales, y que se refieren a la fecha del Congreso, y otros asuntos ya conocidos y resueltos por este Comité, en lo que a él concierne.

Relación de los Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo Nacional en la Sesión Ordinaria del mes de julio de 1948

Julio 28 de 1948 (Continuación). Acta Nº 311

288. Darse por enterado de los acuerdos números 32 y 33 tomados por la Asamblea Provincial y el Comité Ejecutivo del Colegio Provincial de Arquitectos de Las Villas, en la sesión conjunta celebrada por dichos organismos el día primero del actual mes de julio.

289. Darse por enterado de la relación de los Certificados de Aptitud Legal expedidos por el Colegio Provincial de Arquitectos de Las Villas, durante el mes de junio ppdo.

290. Darse por enterado de la comunicación del Colegio Provincial de Arquitectos de Camagüey, en la que éste informa las razones por las cuales se desistió de adquirir la casa que tenían en trato.

291. Conceder un crédito por la suma de Diecisiete pesos sesenta y cinco centavos, m.o., para abonar a los señores Fernández Castro y Co. los sobres impresos para el Referéndum sobre modificación de los Estatutos.

292. Conceder un crédito por la suma de Ciento setenta y cinco pesos para abonar a los señores Briñas y Pendes los trabajos de carpintería realizados en el Despacho de la Presidencia y en la Secretaría del Ejecutivo Nacional.

293. Conceder un crédito por la suma de Veintisiete pesos sesenta y cinco centavos para el pago del papel mimeógrafo y los sobres empleados en remitir a todos los colegiados la Resolución del señor Ministro de Salubridad en el Recurso de la Rayonera Cubana, S.A.

294. Conceder un crédito por la suma de Sesenta pesos para abonar las coronas que se enviaron con motivo del fallecimiento del señor padre del Arquitecto J. L. Diviñó y de la esposa del periodista señor Angel Gutiérrez Cordoví.

295. Consignar en acta el testimonio de condolencia del Comité Ejecutivo Nacional por el fallecimiento del Dr. Luis Octavio Diviñó, padre del Arq. Jorge L. Diviñó y de la señora Josefa García, esposa del periodista amigo de este Colegio señor Angel Gutiérrez Cordoví.

296. Conferir un voto de confianza al señor Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, para que resuelva sobre las comunicaciones del Presidente del Congreso Nacional de Agrupaciones de Mejoramiento Local y del señor Armando Maribona, en relación con la celebración de dicho Congreso en la ciudad de Trinidad, los días 13, 14 y 15 del mes de agosto próximo.

297. Convocar al Comité Ejecutivo Nacional, para una sesión extraordinaria el día cuatro del próximo mes de agosto, para tratar sobre la Modificación del Reglamento de la Revista ARQUITECTURA.

HABANA

Relación de Acuerdos del Comité Ejecutivo Provincial en agosto 6 de 1948

116. Pasar al Colegio Nacional, para que sea tomada en consideración, moción firmada por el Arquitecto Baudilio Piqué, relacionada con su anterior moción que comprende una Escala Reguladora para clasificar obras de acuerdo con su categoría.

117. Trasladar al Ejecutivo Nacional, por ser de su competencia, el escrito firmado por el Arq. señor Miguel J. Saaverio en el cual expone la razón de que no ha llegado a sus manos copia mimeográfica en la que se habla de un referéndum sobre modificación de Estatutos.

118. Dirigirse al Ministerio de Comunicaciones exponiendo el perjuicio que ocasiona al Colegio, la demora que está sufriendo la correspondencia en la actualidad.

119. Darse por enterada del escrito firmado por el Arq. Luis Echeverría, agradeciendo nuestro interés por su mejoría durante su reciente enfermedad, así como felicitarlo por su total restablecimiento.

120. Dirigirse al Patronato de la Liga Contra el Ruido, agradeciéndole su invitación al acto de la Junta General que tuvo efecto el día 2 del presente en la Sociedad Cubana de Ingenieros, así como informándoles que este Colegio de Arquitectos de La Habana ha tenido a bien designar su representativo ante dicho Comité Gestor de la Liga Contra el Ruido, al Arq. señor Esteban Rodríguez Castells.

121. Dar un voto de confianza al señor Tesorero para la adquisición de una máquina protectora de cheks o en su defecto, arreglo de la que está en uso actualmente en las oficinas.

122. Adquirir, con destino a los servicios del Colegio, cuatro aparatos goteros niquelados.

123. Dar un voto de confianza al Arq. señor Roberto Chomat para que adquiera, con destino a la planta baja, dos ventiladores de pie.

124. Acceder a lo solicitado por la Confederación de Profesionales, y permitirle el uso de los salones del Colegio para actos que tendrán una durabilidad aproximada de 25 a 30 días y que comenzarán alrededor del día 3 del próximo mes de septiembre.

125. Dar un voto de confianza a los señores Arquitectos Ernesto Tosca Larrondo y Carlos Maruri Guilló, para que actúen libremente en todo lo relacionado con la Biblioteca, así como felicitar a ambos por la labor realizada hasta el presente en la reorganización de la misma.

126. Circular entre los colegiados, que en caso de tener algún volumen de la Biblioteca en su poder, lo envíen al Colegio a la mayor brevedad posible, ya que la misma se encuentra en período de reorganización, así como cualquier donación que bondadosamente deseen hacer en su favor.

127. Comisionar al señor Arq. José F. Lamas para que haga un estudio acerca de los gastos ocasionados por el Aparato de Aire Acondicionado, a fin de estipular qué puede promediar en gastos por horas y así fijar un mínimo que cubrirán aquellas entidades, organizaciones, etc., que hagan uso del mismo.

128. Hacer un estudio detallado a propósito de crear un capítulo de gastos destinado a reparaciones del Edificio Social.

129. Llamar la atención al Comité de Casa en el sentido de que cuando sea necesario algún trabajo menor en el edificio, tales como instalaciones eléctricas u otro similar, sean empleados los servicios de un obrero especializado en la materia, a fin de no interferir en el buen estado del mismo.

130. Circular, para conocimiento de los colegiados, la invitación de los señores arquitectos Rafael de Cárdenas y Víctor M. Morales para que sea visitada la nueva Clínica Miramar, sita en la calle 17 entre R Mendoza y Calle 8, Rpto. Miramar, el próximo Jueves 12 a las 5.30 p.m.

131. Comisionar a los arquitectos señor Fernando de Zárraga y Joaquín Bosch, para que hagan un estudio detallado de la depreciación del Edificio, al objeto de dedicar a dicho fin, un por ciento de las entradas del Colegio.

LAS VILLAS

Relación de Acuerdos tomados por el Colegio Provincial de Arquitectos de Las Villas, en su Asamblea mensual Ordinaria y Reunión del Comité Ejecutivo Provincial, celebrada el día 5 de agosto de 1948

35. Añadir a las modificaciones del Acuerdo número 30 de fecha 4 de junio de 1942, que las naves de ladrillos con cubierta de hormigón sean tipadas a *Cuarenta pesos* ($40.00) metro cuadrado.

36. Solicitar del señor Ministro de Obras Públicas y del Director General de Arquitectura, la creación en firme de las Jefaturas de Arquitectura en los Distritos de Obras Públicas, con la misma categoría que los Ingenieros Jefes y su organización administrativa correspondiente.

Relación de Acuerdos tomados por el Colegio Provincial de Arquitectos de Las Villas, en su Asamblea mensual Ordinaria y Reunión del Comité Ejecutivo Provincial, celebrada el día 2 de septiembre de 1948

38. Adquirir una máquina de sumar, marca "Dalton" de uso, al señor Angel A. Muro, por la cantidad de *Ciento treinta y tres pesos con cero centavos* ($133.00) al contado.

39. Nombrar una comisión integrada por los Arquitectos señores Juan R. Tandrón Machado; Justo I. Pérez Díaz; Aníbal Simón Camacho y Silvio Payrol Arencibia, para la búsqueda de una casa con destino al Colegio con el fin de adquirir la misma.

40. Recordar a los compañeros Arquitectos Saúl A. Balbona Dulzaides, Mariano Ledón Uribe, Justo I. Pérez Díaz y Juan R. Tandrón Machado, el cumplimiento del Acuerdo No. 41 de fecha seis de noviembre de 1947, referente a la fijación de fecha y hora para un cambio de impresiones con el Colegio Municipal de Constructores de Santa Clara.

41. Conceder 15 días de licencia a la señorita Caridad Fojo Trimiño, Auxiliar de Secretaría, por enfermedad, a partir del día 13 de septiembre del año en curso.

42. Reintegrar al compañero Saúl A. Balbona Dulzaides, la diferencia existente entre el ingreso por

once pisos en el proyecto presentado, que ampara el Certificado de Aptitud Legal No. 732 de fecha 26 de junio de 1948, toda vez que el proyecto mencionado solamente ha de constar de la construcción de seis pisos.

43. Designar al compañero Miguel A. Talleda Lugones a los efectos de hacer una exposición en la próxima Asamblea concerniente a los reintegros sobre proyectos presentados al Colegio y no ejecutados.

ANUNCIO OFICIAL

REPÚBLICA DE CUBA.—MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Arquitectura. Negociado de Construcciones Escolares.—Subasta No. 365.—La Habana, 7 de septiembre de 1948.— Hasta las once A.M. del día 24 de septiembre de 1948 se recibirán en el Local de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, calle Sol y Aguiar, en la Habana, y en la Jefatura de Obras Públicas del Distrito de Pinar del Río, en la ciudad de Pinar del Río, proposiciones en pliegos cerrados para la ejecución de las "*Obras de construcción de un edificio destinado a Instituto de Segunda Enseñanza en Artemisa, Provincia de Pinar del Río*, hora y día en que se abrirán y leerán las proposiciones públicamente.—En el Negociado de Construcciones Escolares del Ministerio de Obras Públicas en La Habana, y en la Jefatura de Obras Públicas del Distrito de Pinar del Río, en la ciudad de Pinar del Río, se facilitarán pliegos de condiciones, planos, modelos de proposiciones y cuantos datos se soliciten en relación con esta Subasta.—(Fdo.) *Arq. Luis Dauval Guerra*, Director General de Arquitectura, E.C.

ANUNCIO OFICIAL

REPÚBLICA DE CUBA.—MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Arquitectura. Negociado de Construcciones Escolares.—Subasta No. 366.—La Habana, 28 de septiembre, 1948.— Hasta las once a.m. del día 18 de octubre de 1948 se recibirán en el local de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, calle Sol y Aguiar, en La Habana, y en la Jefatura del Distrito Sur de Obras Públicas de Oriente, en la ciudad de Santiago de Cuba, proposiciones en pliegos cerrados para la ejecución de las *Obras de Construcción de un edificio destinado a Escuela Normal de Kindergarten de Santiago de Cuba, Provincia de Oriente*, hora y día en que se abrirán y leerán públicamente las proposiciones.—En el Negociado de Construcciones Escolares del Ministerio de Obras Públicas en La Habana, y en la Jefatura del Distrito Sur de Obras Públicas de Oriente, en la ciudad de Santiago de Cuba, se facilitarán pliegos de condiciones, planos y modelos de proposiciones y cuantos datos se soliciten en relación con esta Subasta.—(Fdo.) *Arq. Luis Dauval Guerra*, Director General de Arquitectura, E.C.

ANUNCIO OFICIAL

REPÚBLICA DE CUBA.—MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Arquitectura. Negociado de Arquitectura de Hospitales.—Anuncio de Subasta No. 367 (Segunda Convocatoria). La Habana, septiembre 18 de 1948.—Hasta las once (11) de la mañana del día diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), se recibirán en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, sito en Sol y Aguiar, Proposiciones en Pliegos Cerrados, para la Obra de Construcción de un Edificio para el Hospital Civil de Guanabacoa, en la Provincia de La Habana, y a la hora antes señalada se abrirán y leerán públicamente.—En el Negociado de Arquitectura de Hospitales se proporcionarán informes a quienes lo soliciten.—(Fdo.) *Luis Dauval Guerra*, Director General de Arquitectura.

DIRECTORIO DE ARQUITECTOS COLEGIADOS

PINAR DEL RIO

Bolumen y Labori, Rafael.—Colón 37, Artemisa.
Campoamor C., Roberto.—República 74, Artemisa.
Gervais Perea, José.—Martí No. 179.
González Segundo, C.—Cuarteles No. 18.
Pérez Cubillas, Rogelio.—Vélez Caviedes 53, altos.
Rodríguez Cruz, José.—Vélez Caviedes No. 33, altos.

HABANA

A

Abalo Bartlett, Juan.—Calle 26 No. 42, Reparto Miramar, Marianaoo
Acosta Mas, Enrique.—Infanta 657, 2do. piso, Apto. 1, Habana.
Acosta Marcos, Humberto.—Patrocinio No. 27 ent. 10 de Oct. y F. Poey, Víbora.
Acosta y Pérez Castañeda, Silvio.—21 No. 859, Vedado.
Aguado y Moreira, Gustavo.—Goicuria 255. Santos Suárez.
Albarrán Varela, Eugenio J.—Calle 21 esq. G. Vedado.
Albarrán Varela, Oria.—Calle 6 entre 13 y 15, Alturas de Miramar, Marianao.
Alemany Otero, Julio.—Calle 34 No. 44, Reparto Miramar. Marianao.
Alonso Cayado, Humberto P.—Calle 4 número 605, entre 25 y 27, Vedado.
Alonso Herrera, Angel.—F y 19, Vedado.
Alvarez Alea, Manuel.—Calle 8 No. 565.
Alvarez Regato, Adalberto.—Monte No. 1.
Alvarez Tabío, Juan P.—Calle 15 núm. 455. Vedado.
Alzugaray y Ramos-Izquierdo, Carlos.—Calle 32 No. 73, Miramar.
Amigó Arnaiz, Arturo.—Goss No. 226 esq. a Milagros. Santos Suárez.
Ardavín, Carlos—Calle 44 entre Tercera y Petit Boulevard, Rep. Club Residencial Miramar, Marianao.
Arana Botey, Miguel A.—San Lázaro 816. Víbora.
Arenas García, Benjamín C.—Carlos III número 614, Apto. 402, Habana.
Arias Rey, Federico.—San Mariano Oeste número 61, Víbora.
Arroyo Márquez, Nicolás.—5ta. Ave. y Calle 12, Playa de Miramar.
Ayala Booth, Guillermo.—13 No. 238. Vedado.
Azcué Llerena, Emilio.—San Rafael No. 1165.
Azcué Llerena, Horacio.—Calle 12 ent. B y C. La Sierra.

B

Bahamonde Peón, Manuel.—Calle 19 No. 703, Vedado.
Bancells y Quesada, Concepción.—23, entre 16 y 18, Vedado.
Batista y G. de Mendoza, Ernesto.—Empedrado núm. 252.
Batista y G. de Mendoza, Eugenio.—Empedrado No. 252. Depto. 210.
Blasco, Dionisio.—Estrada Palma No. 405.
Barnet Sánchez, Joaquín.—Quinta Palatino. Cerro.
Beale Alfonso, Alberto.—Domínguez No. 210, Cerro.
Benavent y Campamá, Jaime P.—Edificio del Banco Nova Scotia, 224.
Benítez, Manuel.—Calle 1ra. No. 82, Playa de Santa Fe. Marianao.
Bens Arrarte, José María.—Calle 10 No. 259, ent. 11 y 13. Apt. No. 30, Vedado.
Bermúdez Quadrenv, Armando.—Hotel Andino, Dpto. No. 402. San Lázaro No. 1218.
Bermúdez Machado, René.—Estrada Palma 613, Santos Suárez.
Betancourt Lorenzo.—Tercera Avenida esquina a calle 76. Rep. Playa de Marianao.
Betancourt y Cruz, José M.—Cuba 209.
Bosch Avilés, Joaquín.—C No. 660, Vedado.
Biosca Fernández, Eduardo.—Calle 11 No. 8, Repto. Almendares.
Biosca, Enrique.—Calle 23 entre 20 y 22, Vedado.
Boada Sabatés, Antonio.—12 entre 3a. y 5a., Miramar.
Bonich de la Puente, Luis.—Calle 17 No. 106, altos, entre L y M, Vedado.
Botet, Gustavo.—14 No. 60, Vedado.
Borges Max.—Ayestarán y Domínguez. Cerro.
Borges y Recio, Max.—Ayestarán y Domínguez.
Broderman Vignier, Jorge.—Calle K No. 356 entre 19 y 21. Vedado.
Broch y Rouvier, Alberto.—Aguiar No. 259.
Bosch, Silverio.—Calle 21 No. 857 entre 4 y 6. Vedado.
Busto Monzón, Ramón.—8 entre 13 y 15, La Sierra.

C

Cabal Martínez, Carlos.—General Lee No. 371 esq. a Mayía Rodríguez (Stos. Suárez).
Caballol, Carlos.—Calle 14 núm. 9 entre E y D, Almendares.
Cabarrocas de Valls, María Elena.—Calle 24 No. 257, altos, Vedado.
Cabrera y Amézaga, Adalberto.—Mazón 161.
Cabrera Biosca, Isaac.—Obrapía 261.
Cabrera Jorge, L.—Milagros No. 362 entre Cortina y Figueroa. Víbora.
Cabrera, René J.—Calle 9 No. 910, Apartado No. 2, Amp. de Almendares.
Calvache Suárez, René—Calle N No. 408, entre 27 y 27 de Nov., Habana.
Campi, René R.—Villegas 114 esq. a O'Reilly.
Campo Acosta, Nicanor del.—14 y 19, Reparto Almendares.
Campo Ferrer, Siro del.—Libertad 160, entre O'Farrill y Concejal Veiga, Víbora.
Campión Romero. Javier.—J. Peregrino 518.
Cancio Prades, Laureano. — Martí No. 108, Guanabacoa.
Cano Suárez, Angel.—Carretera de Santa Fe, playa de Santa Fe, Marianao.
Cantero, Manuel J.—Calle 12 406, entre 17 y 19, Vedado.
Capablanca, Aquiles. — Edificio Banco Nova-Scotia No. 424.
Capestany, Julián G.—S. Martín 1220, altos entre Basarrate y Mazón.
Capó, Alejandro.—Calle 23 No. 508. Depto. 1-C, Vedado.
Capó, Lorenzo.—Ave. de Bélgica 258.
Carbó Pérez, Emilio.—Calle 8 núm. 656 entre 27 y Zapata, Vedado.
Carbonell, José M.—B. No. 657, entre 27 y 29, Vedado.
Cárdenas, Rafael de.—5ta. Ave. y Calle 82, Playa de Miramar.
Carrerá Machado, Manuel.—Calle 21 No. 8 entre N y O, Vedado.
Casas, Guillermo.—O'Reilly 251. Departamento No. 413.
Casas Rodríguez, Armando de.—Obispo 455,
Casas Rodríguez, José A.—San Mariano y J. B. Zayas.
Castañeda Ledón, Rolando—Calle 12 No. 403, entre 17 y 19, Vedado.
Castellá y Caballol, César.—Aguiar 361. Departamento 202.
Castellá y Caballol. Andrés.—Aguiar No. 361.
Castellanos, José F.—Santos Suárez No. 313.
Castellanos, Roberto. — Ave. 11 y Calle 10, Ampliación de Almendares, Marianao.
Castillo, Manuel A.—Gobierno de la Provincia.
Castillo, Rolando del.—Calle 17 entre 5ta. Avenida y Paseo Catalina, Reparto Querejeta, Marianao.
Castro Ansa, José.—San Rafael No. 818.
Castro, Fernando R. de.—Aguiar 107 entre Chacón y Cuarteles.
Castroverde, Eloy de.—Edificio Radio Centro No. 716. Vedado.
Cayado, Enrique.—13 núm. 260 entre Avenida 1a. y 2a. Ampliación Almendares.
Celorio Cobo, César.—D entre 16 y 18. Reparto Almendares.
Centurión, Francisco J.—Apartado No. 2659.
Colli y Gaschi, Mario.—Manzana de Gómez Dept. 369.
Chomat y Beguerié, José R.—Ave. 3a. entre 12 y 14. Miramar.
Colete Guerra Honorato.—Habana 254.
Coello Garcés, Abdón.—Campanario 852.
Conesa Prendes, Julio.—Calle H No. 161, esq. a 9, Vedado.
Contrera Moya, Oscar.—Calle 48 y Circular, Reparto Residencial de Miramar.
Copado Hernández, Manuel.—Malecón y K.
Corominas, Ricardo.—28 No. 270, Vedado.
Cosculluela, Eugenio.—Calle D y 5ta., Vedado.
Cossío Pino, Raúl.—13 No. 138, Vedado.
Coya, Gustavo.—Reina 109.
Cremata, Angel.—6 No. 91 entre 11 y [illegible] Santiago de las Vegas.
Cristófol Solá, Joaquín.—Valle 71, 2o. piso.
Cowley, Gerardo.—Calle N 408, Vedado.
Chacón Guerrero, Virgilio.—General Lee, [illegible] Santos Suárez.
Choca Quintana, Santiago.—Maloja No. [illegible]

D

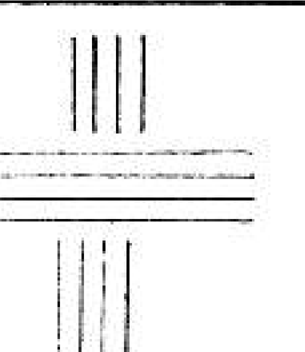
Dalmau Loredo, Abelardo.—Reina y Campanario.
Dana Plasencia, Andrés J.—Ave. [illegible] No. 25, entre 11 y 12, Amp. Almendares.
Dauval Guerra, Luis—Mayía Rodríguez [illegible] esq. a Estrada Palma, Santos Suárez.
Delamarther Scott, Jorge—San Lázaro número 1008, Habana.
Delamarther Scott, Germán.—San Lázaro número 1008 entre Espada y Hospital.
Dean Aguado. Daniel.—Ave. 4, entre [illegible] 12, Ampliación Almendres.
Dediot, Luis.—Empedrado 312.
Dediot y García, León.—Empedrado 312, altos.
Díaz Alvarez, Reinaldo.—Calle B No. [illegible] entre 18 y Fuentes. Repto. Almendares.
Díaz Díaz, Juan E.—3ra. Ave. entre [illegible] 24. Reparto Miramar.
Díaz Díaz, Otto Arnulfo.—Calzada de Columbia y Ave. Ramón [illegible]
Díaz González, Cristóbal.—23 y 20, Vedado.
Díaz González, Mercedes.—Infanta 667, Apartamento 31, Habana.
Díaz Irizar, Rubén.—Calle 10 No. 314, Vedado.
Díaz Horta, Julio.—Calle 9 No. 406 entre [illegible] y G. Vedado.
Díaz Quiñones. Marino.—Calle 74 esquina [illegible] 11, Rep. Playa de Marianao.
Díaz García, Orlando. — Calle 23 No. [illegible] Vedado.
Diviñó, Jorge L.—Calle F No. 609 entre [illegible] y 27, Apartamento 17, Vedado.
Dobal, Juan M.—Calle 10 entre 11 y [illegible], Vedado.
Domínguez Aja, Orlando.—Ave. [illegible] 12 y 13, Amp. de Almendares.
Dovo Acebal, Mario.—Calle B No. 602 [illegible] a 25. Vedado.
Driggs Guerra, Felipe.—Calle 12 y [illegible], Apartamento 10. Almendares.
Du-Bouchet, Guillermo.—Basarrate No. [illegible]
Durán Fors, Jorge.—Corrales 468.
Dueso Lanao, Joaquín.—Tejar 224, [illegible]

E

Echarte, Jorge Luis.—Calle 6 No. [illegible] 21 y 23, Vedado.
Echarte-Mazorra, René.—Calle 20 No. [illegible] Vedado.
Echegoyen, Carlos.—Calle B No. 357 [illegible] y 17. Vedado.
Echeverría, Juan P.—Sociedad de [illegible] Monserrate No. 258. Ciudad.
Echezarreta Ruiz, Arturo.—San José [illegible] Lajas.
Echeverría y Perdomo Luis.—12 entre [illegible] Reparto Almendares.
Edelman y Ponce, Ricardo.—Banco [illegible] Depto. 606, Aguiar 363.
Enseñat y Dasca, Carlos.—Primera Avenida [illegible] quina a 6, Reparto La Sierra, [illegible]
Enseñat y Macías, Emilio.—Calzada [illegible]
Esquiroz, Mario.—Calle 27 No. [illegible] Vedado.
Estévez, Rafael G.—Ave. de [illegible] Oeste, Víbora.

F

Fajardo Varona, Pedro.—Jesús Peregrino [illegible]
Febles Valdés, Manuel.—Línea No. [illegible] A y B, Vedado.
Fernández de Castro, Jorge. — 17 No. [illegible]
Fernández de Castro, Rafael.—Calle [illegible] ro 115, bajos, entre M y N, Vedado.
Fernández Selles, María T.—Calle [illegible] Vedado.
Fernández Simón, Abel.—San Lázaro [illegible]
Fernández Ruenes, Rafael.—B No. [illegible]
Ferrer Calvet. León.—Ave. de los [illegible] 206, Vedado.
Figueras Peña, Salvador.—Calle [illegible] Apto. No. 2, Vedado.



Rogamos a los compañeros arquitectos que favorezcan con sus compras a los comerciantes que nos ayudan con sus anuncios.

Figueroa Martínez, Mario.—Someruelos 113.

Flannagan Coodyear, Oscar.—Máximo Gómez No. 933. Ciudad.

Fojo, Antonio.—Calzada de Columbia y Avenida Truffin, Marianao.

Fontán y Novoa, José A.—11 Noñ 202, esquina a J, Vedado.

Fueyo y Meulener, Blanca.—Basarrate No. 215, bajos.

Fumagali Martínez, Raúl. — Ave. de los Aliados esquina a 21, Alturas de Miramar, Marianao.

Franklin, Roberto L.—13 No. 1110, Vedado.

Franklin, Ricardo. — Correa No. 65, Santos Suárez.

Freyre, Emilio.—Concordia 352, 2do. piso, esquina a Lealtad.

Fleites, Conrado A. — San Miguel No. 959, Apartamento No. 44.

Flores Jenkins, Aníbal. — Calle A número 451, Vedado.

Flores Aranegui, Ramón A.—Calle 14 entre 3a. y 4a. Rep. Amp. Almendares, Marianao.

G

Galbis Martínez, Ricardo.—Lombillo núm. 278, Cerro.

Galdós, Jorge M.—Calle E No. 516 esq. a 23. Vedado.

Gallardo Herrera, René.—Calle 11 No. 115, altos esq. a L. Vedado.

Galliano y Fernández Concheso, Rosa G.—Calle 19 número 414, esq. a F. Vedado.

Gamba y A. de la Campa Manuel.—7 esquina a 14, Reparto Miramar, Marianao.

Garmendía Carrerá, José M.—Calle 13 número 108, Edificio López Serrano.

García Alonso, Félix.—Calle 22 No. 154, esquina a 13, Apartamento No. 3, Vedado.

García Bango, Rafael.—22 casi esquina a 5ª Miramar.

García Meitin, Antonio.—Ave. Central entre Victoria y N. York, Rpto. Kohly, Marianao.

García Melendrez, Miguel A.—Valle No. 174.

García y Díaz, Enrique.—Paseo No. 218 esquina a 11. Vedado.

García Fernández, Everardo.—Ave. 11 entre 12 y 13, Ampliación de Almendares.

García Gamba, Federico.—Ave. 4ta. 103, entre 11 y 12, Ampliación de Almendares.

García de la Torre, Andrés.—Edificio L y 23.

García Robiou, Carlos.—Calzada de Columbia, entre 10 y 12, Marianao.

García Soya, Oliverio.—5ta. Ave. No. 454, entre 6 y 7, Buenavista.

García Valdés, Manuel.—San Francisco 16, Víbora.

García Vázquez, Benito.—Calle E entre 2 y Ave. Truffin, Buenavista.

Gardyn, Felipe.—Calle 4 No. 71, entre 9 y 10, Ampliación de Almendares, Marianao.

Gago Silva, José.—Luz y San Luis, Jesús del Monte.

Garteiz, Rafael J.—Infanta y Robau, Marianao.

Gil Castellanos, Enrique.—Calle 1ra. No. 247, Miramar, Marianao.

Giménez Lanier, Joaquín.—Calle 10 No. 60, entre 3ra. y 5ta., Vedado.

Goizueta, Crispulo.—Calzada y 4, Vedado.

Gómez Albarrán, Felipe.—9 entre 6 y 8, Nicanor del Campo.

Gómez, Lorenzo P.—Valle núm. 12. Ciudad.

Gómez Millet, Carlos.—28 No. 206 entre 19 y 21, Vedado.

Gómez Sampera, Ernesto.—Infanta 667, Apartamento 31, Habana.

Gomís, Juan A.—Consulado No. 10 entre 13 y 14, Ampliación de Almendares.

González Saldaña, Marcial.—D'Strampes número 1 esquina a General Lee, 3er. piso, Santos Suárez.

González de Mendoza, Claudio.—Obispo y Aguiar. Edif. Gómez Mena, Dept. 504.

G. de Mendoza y Freyre de Andrade, Mario.—Empedrado 252, altos.

González del Valle, Eladio.—Calle 27 No. 90 entre N y O. Vedado.

González del Valle, Manuel A.—Oficios 104, Ciudad.

González del Barrio, Alberto—Calle 17 No. 56, bajos, entre M y N, Vedado.

González Rojo, Ramón.—Parque y Reina. Buen Retiro, Marianao

Gottardi, Luis.—Edificio Palermo. Amistad número 252, Departamento 6.

Govantes, Evelio.—Calle 11 No. 451 esquina a F. Vedado.

Gran Gilledo, Manuel.—San Julio 18, Santos Suárez.

Guasch de la Arena, Pedro J.—Calle 25 esq. a O. Vedado.

Guerra, Armando.—San Joaquín No. 376.

Guerra y Arango, Manuel.—Cuba No. 202.

Guerra Ayme, Juan Ignacio.—Obispo No. 302, Apto. 504, Ciudad.

Guerra Massaguer, César F.—Calle J No. 558 entre 25 y 27, Vedado.

Guerra Morales, Adolfo.—Calle 4 No. 615, altos, entre 25 y 27, Vedado.

Guerra Seguí, Pedro.—San Lázaro 557, altos.

Guerra Debén, Ramiro.—Apartado No. 1261.

Gutiérrez Prada, Francisco.—11 No. 658, entre A y B, altos, Vedado.

H

Henares Gutiérrez, José F.—11 No. 457, entre E y F, Vedado.

Hermida Antorcha, Raúl.—Carretera Central entre Kmts. 19 y 20, Villa Esperanza, Arroyo Arenas, Marianao.

Hernández Hernández, Fernando.—Calle 9 número 76, Bejucal.

Hernández Medel, Domingo.—Refugio número 108.

Hernández Roger, M. A.—Calle 21 No. 1254 casi esquina a 20, Vedado.

Hernández Pérez Lino.—Paseo 157, entre Línea y Calzada, Vedado.

Hernández, Concepción—Calle 12 No. 403, entre 17 y 19, Vedado.

Hernández Savio, Luis.—Calle 12 entre 6ta. y 7ma. Avenidas. Ampliación Almendares.

Herrera Ibañez, Pedro.—Zapata No. 908.

Hevia, Julio E.—Avenida de la República número 1051.

Hevia, Roberto R.—Calle 72 esq. a Central. Rep. Amp. Playa de Miramar, Marianao.

I

Ibern, Ramiro J.—Ave. del Parque No. 11, Alturas de Almendares, Marianao.

Inclán Lechuga, Alfredo.—Aguila, entre San Miguel y Neptuno.

J

Jarro y Rodríguez, Carlos.—10 de Octubre No. 795 (antiguo). Arroyo Apolo.

Jiménez de Cisneros, J.—San Carlos 27, Víbora.

Jiménez, Mario.—Morrell 97, Loma de Chaple, Víbora.

Junco, Pío.—Calle 25 No. 911, e/ Paseo y A.

Junco del, Emilio.—Avenida Tropical No. 14, Alturas de Miramar, Marianao.

Juncosa, Emilio F.—Vista Alegre 257, Oeste, Víbora.

L

Lacorte, José Marcial. — Calle E, No. 154, Vedado.

Lagomasino, Juan M.—Calle 22 No. 57 entre 5ª y 7ª Ave. Miramar.

Lanz, José Vicente.—Espada No. 7, Apartamento 106, Ciudad.

Lamas Valdés, José F.—Calle 8 entre 1ª y A, La Sierra.

Larrazábal Fernández, Luis J.—San Julio 51, Marianao.

Lauderman, Herminio.—Patrocinio 70, Víbora.

Lecuona Caballol, José.—Aguiar No. 71, Departamento No. 202.

Lecuona, Julio C.—Aguiar No. 361.

León, Agapito.—Princesa 119, J. del Monte.

Lombana Pita, Elvira.—Ayestarán No. 226, Apartamento No. 3, bajos, Ciudad.

López Castro, Amadeo.—Calle N entre 19 y 21, Vedado.

López Méndez, Ramón T. — Juan Delgado No. 451. Santos Suárez.

López Valdés, Francisco.—San Lázaro 764 entre Vista Alegre y San Mariano, Víbora.

López Valladares, Angel.—Ave. 11 entre 12 y 13, Ampliación de Almendares.

López Rovirosa, Ernesto.—Ave. 3ª esquina a 10, Ampliación Almendares, Marianao.

Llarena Solins, Vicente.—13 esq. Ave. 9, Ampliación de Almendares.

Luzón, José A.—Calle 11 núm. 1103, Vedado.

M

Maciá, Adrián.—Manzana de Gómez 325.

Macías Franco, Avelino.—Escobar No. 114.

Macías Franco, Raúl.—Calle 13 entre Consulado y Ave. Primera, Ampliación de Almendares, Marianao.

Macías Peralta, Estela de la Caridad.—Animas No. 766.

Macías, Sergio V.—Calle 22 No. 312 entre 19 y 21, Vedado.

Malberty, Escowaldo F.—Calle 8 No. 516, altos, entre 21 y 23. Vedado.

Mantilla Viera, Pedro P.—19, 255, Vedado.

Marban, Jorge—Neptuno No. 1205, bajos, Habana.

Marcos Fernández, Pedro.—Cruz del Padre [illegible], entre Libertad y Johnson, Santos Suárez.

Martín y G. de Mendoza, Félix.—Cámara de Representantes, Despacho 75.

Martín, Zenón.—Edificio Palermo, Amistad número 252, Departamento 6.

Martín y Ruiz del Castillo, Francisco.—Calle B entre 6 y 7. Repto. Benitez (Marianao).

Martín Colina, Rogelio.—Jovellar 16, Apto. [illegible]

Martínez Campos, Fernando.—San Ignacio [illegible]

Martínez Inclán, Pedro.—Calzada Columbia [illegible] si esq. a Reina, Marianao.

Martínez Márquez, Cristóbal.—Ave. [illegible] No. 60, Alturas de Almendares.

Martínez Nebot, Gerardo.—Lonja del Comercio No. 510.

Martínez Nebot, Manuel.—Lonja del Comercio No. 510.

Martínez Prieto, José R.—Aguiar y [illegible] Edificio Rodríguez. Dept. 724.

Martínez Prieto, Rodolfo.—Aguiar y [illegible] Edificio Rodríguez. Dept. 724.

Martínez y P. Vento, Sergio.—H No. [illegible]

Martínez Hernández, Miguel A.—Lealtad [illegible]

Martínez Hurtado, Serafín.—Edificio La Metropolitana, 213.

Martínez Vargas, Raúl J.—7ª Ave. entre [illegible] y 24, Repto. Miramar, Marianao.

Maruri Guilló, Alfredo.—San Rafael No. [illegible]

Maruri Guilló, Carlos M.—Calle 14 No. [illegible] entre 3ra. y 5ta. Avenida, Miramar.

Marzol Valenzuela, José.—Paz No. 166, Santos Suárez.

Masó Vázquez, Beatriz.—San Lázaro No. [illegible]

Masó, César A.—San Lázaro 682 entre Belascoaín y Gervasio.

Maza, Aquiles.—San Rafael No. 475, [illegible]

Mendigutía, José A.—Hotel Apartamentos, [illegible] 19, Vedado, Habana.

Mederos Cabañas, Lilliam.—Calle 4 No. [illegible], entre 13 y 15, Vedado.

Mederos Menocal, César.—Calle O No. [illegible], entre 25 y 27, Vedado.

Menacho, Ramón.—Calle 10, No. 211, entre Línea y 11, Vedado.

Mendoza Zeledón, Carlos.—Reina 108, altos.

Menéndez Cruz, Arturo.—Zapata 918, entre Infanta y Basarrate.

Menéndez Gabriela.—5a. Ave. y Calle 12. Reparto Playa de Miramar.

Menéndez Menéndez, José.—Edificio [illegible], No. 615.

Miguel Rivero, Raúl.—Belascoaín 764, Apartamento 19, Habana.

Miquel Merino, Lorenzo.—Calle 17 No. [illegible], altos, entre L y M, Vedado.

Miró Calonge, Luis—Calle 11 No. 1255 entre 20 y 22, Vedado.

Moenk, Miguel A.—O'Reilly 407.

Moleón Guerra, Antonio.—San Nicolás [illegible]

Molins, Delfín.—21 No. 508, 2º piso. Vedado.

Montes, Melquiades.—Línea y D, Departamento 4, Edificio Monte, Vedado.

Monserrat, Jaime.—Ave. 10 entre 13 y [illegible], Ampliación de Almendares.

Montoulieu, Eduardo.—Calle 22 No. 162, entre 13 y 15, Vedado.

Montolio Pons, Fernando A.—Valle 122 esquina a Infanta.

Morales y Cárdenas, Luis A.—Compostela [illegible]

Morales y de Cárdenas, Víctor.—Compostela No. 158, altos.

Morales Oliva, Alejandrino.—Conde No. [illegible]

Morales y Zaldo, Ricardo.—Calle 38 esquina a 6ta. Ave. Miramar.

Moreno Lastres, Gustavo.—Habana No. [illegible], bajos. Ciudad.

Moreno López, Gustavo.—Calle 44 entre [illegible] y 3a. Avenidas, Miramar.

Morera y Carbonell, Alberto.—Calle 23 número 852. Vedado.

Morera y V. Sirgado, Luis.—Libertad número 3, Víbora.

Moreyra Pruna, Ricardo.—Calle 15 No. [illegible], Vedado.

Morse, Oscar H.—Aguiar No. 8, Ciudad.

Muñiz, Miguel A.—Santa Emilia No. 418, Santos Suárez.

Munder Barrié, Arturo.—D'Strampes 475, entre Patrocinio y Carmen, Santos Suárez.

N

Naranjo Lemus, Alfredo.—Carlos III No. [illegible]

Navarrete, Horacio.—O'Reilly No. 251, altos.

Navarro Taillacq, Jorge. — Steinhart No. [illegible], Marianao.

Narganes, Carlos.—Valle 159, 2º piso.

Nelson, Carlos A.—Calle 25 No. 668, Vedado.

Nieto, Amado César.—Calle 9 número [illegible] entre 12 y 14, Reparto Almendares.

Nieva Alba, Ricardo.—Calle 8 esquina a [illegible], Rep. Almendares, Marianao.

Novos Sarasa, José M.—Apartado No. 73, Marianao.

Norman, Eloy.—Dolores No. 822 entre [illegible] y 17, Lawton.

Núñez Bengochea, J. M.—Calle 17, entre 14 y 16, Almendares.
Núñez Verdes, Luis A.—Calle 23 No. 1258, Vedado.
Núñez de Villavicencio, Fernando.—San José 818, entre M. González y Oquendo.
Nuevo Badías, Fernando N.—Felipe Poey 55, Víbora.

O

O'Bourke Reyes, Juan E.—Calle 15 entre 14 y 16, Almendares.
O'Bourke Reyes, Silvia.—Calle 15 entre 14 y 16, Reparto Almendares.
Oliver, Jesús.—Luyanó 401.
Onetti Gonsé, Narciso.—Ave. Bruselas No. 1 esquina a Ave. Victoria, Reparto Kohly.
Oñate Gómez, Ramiro de—Paseo No. 469, altos, esquina a 21, Vedado.
Ortiz, Alicio M.—Apartado No. 72. Rancho Boyeros.
Oteiza, Pablo.—Calle H 309, altos, Vedado.
Oyarzun, Miguel.—Calle 21 núm. 1364 entre 24 y 26. Vedado.

P

Pagés, Guillermo.—Calle C, esquina a 3ª, Reparto Redención.
Palli Sierra, Pedro.—Juan Delgado No. 717, Víbora. Ciudad.
Panerai, Camilo.—Hotel Nacional. Habana.
Parajón, Saturnino.—O'Reilly No. 251.
Pardo Fernández, Silvino.—San Rafael 158.
Paz Sordia, Antonio.—Dolores No. 605 entre 12 y 13, Rep. Lawton.
Peláez, Enrique A.—Calle 15 esquina a 6, Repto. Nicanor del Campo, Marianao.
Peón, Jorge.—Mueblería "La Moda", Galiano y Neptuno.
Pérez Beato Pernas, Augusto.—Calle 18 número 116, Vedado.
Pérez Benitoa y Fernández, José María.—5ta. Ave. No. 8 ent. 0 y 2, Miramar.
Pérez Rodríguez, Enrique.—Calle 23 No. 1512.
Pérez Benitoa, José.—Ave. 5ta. No. 8. Reparto Miramar.
Pérez Díaz, Aurelio.—Apartado 592, Carupano, República de Venezuela.
Pérez Gabancho, Gregorio.—27 No. 659, entre B y C, Vedado.
Pérez Llana, Adolfo.—Durege No. 168, Santos Suárez.
Pérez y Torres, Félix.—Concepción No. 562, Víbora.
Pérez de la Mesa, Manuel.—J. B. Zayas No. 369, Víbora.
Pérez y Pérez, Enrique M.—Calle 17 No. 1003.
Perea Valiente, Manuel.—Paseo núm. 510, Apartamento No. 3-B, Vedado.
Pereda y Sardiña, Enrique.—Calle 23 No. 663, Vedado.
Peña Hernández, Benjamín de la.—Santa Emilia No. 457, Víbora.
Pierra y de la Vega, Carlos M.—San Indalecio 309, Santos Suárez.
Pichardo Moya, Carlos.—10 de Octubre 1380, Jesús del Monte.
Piqué Giroud, Baudilio.—12 entre 4 y 5. Ampliación Almendares.
Pividal, Francisco A.—Calle 1ª No. 105, entre C y D, Vedado.
Pizarro Baeza, Luis A.—San Francisco número 215, Apartamento 6, Ciudad.
Pons y Zamora, Ignacio.—B No. 153, Vedado.
Pou Escandell, Eugenio.—Lacret 102, Víbora.
Portela, Raúl M.—Calle 2 No. 502, esquina a 21, Vedado.
Portuondo Arnaz, Juan M.—Paseo Noñ 104, entre 5ta. y Calzada, Vedado.
Poveda Godínez, Arquímides.—Edificio Fren-Mar. Calle 3a. esq. a 2. Apartamento 10. Vedado.
Pozo de Lanz, Margot del.—Quinta Avenida esquina a 82, Apartamento No. 4, Reparto Playa de Miramar.
Plá y de Cárdenas, Gil.—B entre 10 y 12, Almendares.
Prida, José.—Habana No. 304.
Prieto Suárez, Alberto.—Calle 14 entre 3ª y 5ª Avenida, Miramar.
Puentes Castro, Armando.—3ª esquina a 4ª. La Sierra, Marianao.
Pulido Morales, René S.—Calle 10 No. 55, Apartamento No. 3, Vedado.
Puig Riverol, Sergio.—Consulado 151, altos.
Pujals, Alicia.—5ta. Ave. No. 229, esquina a 22, Reparto Miramar.
Pujals Mederos, Elena.—Obrapía 261.
Pujol Moya, Armando.—Calzada No. 406, Vedado.

Q

Quadreny, Alberto.—Edificio "Alaska", 23 entre L y M, Vedado.
Quintana, Nicolás.—O'Reilly 407.
Quintana Simonetti, Antonio L.—Calzada del Cerro esquina a Peñón, Cerro.
Quintero Fano, Evelio.—Concejal Veiga y Lacret, Santos Suárez.

R

Rabiña, Manuel J.—Neptuno y Manrique.
Ramírez de Arellano, Adolfo.—Calle A esquina a 6, La Sierra.
Ramírez, Alberto J.—Infanta No. 202, esquina a San Jacinto, Marianao.
Ramírez Echeverría, Francisco.—Calle 11 número 860, entre 4 y 6, Vedado.
Ramos Viña, A.—San Lázaro No. 1205.
Rayneri, Rafael.—Ave. de la República 1009.
Rayneri, Eugenio.—Calzada No. 251, Vedado.
Real, Basilio del.—Calle 20 No. 62, entre 5ta. y 6ta. Avenidas, Miramar, Marianao.
Reguera, José.—Calle 23 esquina a 14, Departamento No. 28, Vedado.
Recio y Agüero, Josefina.—Calle C No. 72, entre 3ra. y 5ta., Vedado.
Revilla García, Gloria.—Calle J No. 451 esquina a 21, Vedado.
Rexach Torres, Francisco.—San Lázaro número 1205.
Reyes García Lavín, José M. de los.—Calle F No. 501, esq. a 21, Vedado.
Ricoy y García, Manuel.—Ave. Novena y calle 11, Amp. de Almendares.
Rivero Magnan, Manuel.—23 No. 706, entre C y D, Vedado.
Rivero, Nicolás M.—Apartado No. 585.
Rocha, Federico.—Club Náutico, Playa Marianao.
Rodríguez Acosta, Mario.—Calle 13 No. 307, entre H e I, Vedado.
Rodríguez, Luis M.—Falgueras 412, Cerro.
Rodríguez Cañedo, Raquel M.—Flores 653, entre Correa y Encarnación, Stos. Suárez.
Rodríguez Castells, Esteban.—Sexta Avenida entre 11 y 12, Amp. de Almendares.
Rodríguez Columbie, Luis F.—Calle 26 número 363, entre 23 y 25, Vedado.
Rodríguez Molina, C.—11 No. 1058, Vedado.
Rodríguez Pajón, Rafael.—Calle 13 entre Avenidas 9 y 10, Amp. Almendares, Marianao.
Rodríguez Sorá, Raúl.—Ave. Columbia, esquina Padre Varela (Villa Candado), Marianao.
Rodríguez Torralbas, Miguel.—San Francisco No. 364, Víbora.
Rodríguez Ubals, Lorenzo.—Altarriba número 160, Jesús del Monte.
Rodríguez Valiente, Juan M.—Ave de la Paz No. 18, altos, Altura de Almendares.
Roges y Herrera, Adriano Sixto.—Labra o Ronda 1 entre Neptuno y San Miguel.
Rojas Hernández Pascual de.—San Ignacio 214.
Rojas Mendoza, Carlos.—13 No. 1058, Vedado.
Rojas Rodríguez, José A.—Lacret y Concejal Veiga, Víbora.
Romañach, Mario.—Calle 76 entre 5ta. y 7a. Avenidas, Playa de Miramar.
Roselló Lubares, Gabriel.—Aramburo 58.
Ruiz Aguila, Joaquín.—Ronda No. 1 esquina a Neptuno.
Ruiz Cadalso, Julio.—Calle 15 No. 503 entre D y E, Vedado.
Ruiz Delgado, Mario.—Calle 6 entre Calzada de Columbia y B, Rpto. Benítez, Marianao.
Ruiz López, Juan A.—Obispo No. 459.
Ruiz, Narciso.—Figueroa No. 216, Víbora.
Ruso y León, Felipe.—Galiano 109.

S

Saavedra, Rodrigo G.—San Lázaro No. 682.
Saavedra y Linares, Juan J.—San Francisco 371, Lawton.
Saaverio, Miguel J.—San Lázaro No. 964 entre Aramburu y Hospital.
Sabí Carreras, José.—Edificio Metropolitana, Depto. 718.
Saladrigas Zayas, Francisco.—Calle 7, entre 6 y 8, La Sierra, Marianao.
Salazar y Rogés, Emilio.—Aguiar, 367.
Salaya de la Fuente, Francisco.—Empedrado 312.
Salcines y Morlote, José L.—Calle H No. 41.
Sallés Turell, Vicente J.—Luz 69, esquina a San Luis, Jesús del Monte.
San Martín, José R.—13 entre 16 y 18, Reparto N. del Campo.
Sánchez Mouso, José A.—Calle 13 No. 1060, Vedado.
Sánchez y Hernández, José A. Habana 115.
Sánchez Pita, Servando.—Calle 27 No. 456 entre F y G, Apto. No. 25, Vedado.
Santana Fornaguera, Antonio.—Edificio Banco Nova Scotia No. 416.
Santana, Rogelio A.—Calle 10 No. 207, Vedado.
Sardiñas y de León, Estanislao.—San José 1268.
Sauri Bas, Francisco.—Porvenir 809, Víbora.
Savary, Juan.—O'Farrill 454, Víbora.
Serrapiñana, Miguel.—Hotel Colonial, San Miguel 254.
Simeón, Raúl.—Animas 163.
Sisto y Guerra, Pedro Luis—Calzada de Columbia No. 16 esq. a D, Marianao.
Souto Granja, Francisco. — 10 de Octubre No. 1523. Víbora.
Solomón, Jacob.—Empedrado 306.
Sorhegui, Agustín. — Edif. La Metropolitana, Dep. 729.
Sotelo, César.—6 No. 39, entre 11 y [illegible], La Sierra.
Soto, Emilio de.—Edif. Bacardí 217.
Suárez Cordovés, Patricio A.—Ave. de la Paz No. 65, Rep. Alturas Río Almendares.
Suárez, Elena.—Ave. de Bélgica 11, entre Avenidas Columbia y Victoria, Alturas de Almendares, Marianao.
Suárez Miyares, Nilo.—Milagros, [illegible] esquina a Cortina, Víbora.
Suárez de los Santos, María Luisa.—Ave. [illegible] entre 1ra. y 2da., Buenavista, Marianao.
Sutter, Guido. — Calle 76 esq. a Ave. [illegible] Rpto. Querejeta, Marianao.
Smith y Leal, Ernesto A.—Lealtad 578.

T

Taboas, Roberto.—Basarrate 64.
Talleda, Rosa I.—San Lázaro No. [illegible], Habana.
Tapia Ruano, Manuel. — Ave. de los [illegible] No. 44½, Reparto Kohly, Marianao.
Tella, Eduardo.—Aguiar 574.
Tella Jorge, Antonio.—Aguiar No. [illegible], Departamento 516.
Tosca Larrondo, Ernesto.—Obrapía No. [illegible] 2do. piso, Ciudad.
Torre, Miguel A. de la—J No. [illegible] entre 15 y 17, Vedado.
Torre, Manuel de la.—Calle F 611, Vedado.
Torre, Ricardo de la.—Morell No. [illegible] entre Luz y Lindero, Jesús del Monte.
Torriente Nethol, Luis.—Calle E No. [illegible] entre 25 y 27, Apto. No. 1, Vedado.
Toñarely, José R.—Calle 4, entre Línea y Calzada, Vedado.

U

Urquiaga Padilla, Pablo.—Ave. 11 entre [illegible] 11, Ampliación de Almendares.
Urrutia Quirós, Gustavo.—5ta. Ave. entre [illegible] 8, Buenavista.
Urbach, Carlos P.—Calle B esquina a [illegible] altos, Reparto Almendares.

V

Valdés Delgado, Oscar.—Calle D No. [illegible] entre 14 y 16, Almendares.
Valdés, Luis Delfín.—San Francisco y [illegible] Víbora.
Valdés Vázquez, Delio.—Subirana No. [illegible]
Valliciergo Simón, Francisco.—Belascoaín [illegible] por Neptuno, Apto. 4.
Vascos Maset, Fidel.—Calle C No. [illegible] entre 18 y Puentes, Rep. Almendares.
Vasconcelos, Emilio.—21 No. 1208, entre [illegible] 20, Vedado.
Vázquez Castaño, Bonifacio E.—Vapor No. [illegible] esq. a Espada, Ciudad.
Vázquez Cruz, Jesús.—San Mariano [illegible] Víbora.
Vázquez Tobalina, Bernardo.—Juan Bruno Zayas 402, Víbora.
Vega, Ignacio de la.—Aguiar y Empedrado.
Vega, Federico de la.—Calle 23 No. [illegible] Vedado.
Vélez y de la Torre, Raúl.—Calle 6 entre Columbia y B, Marianao.
Viego Delgado, J. Antonio.—Reina [illegible]
Vila Espinosa, José.—21 No. 1407, Vedado.
Vila, José A.—21 No. 1407 entre 26 y [illegible]
Vila y Morales, Vidal A.—San Ignacio [illegible] Habana.
Villar Jorge, Jorge A.—Colegio Nacional de Arquitectos, Habana.
Vivó Escoto, Hugo.—Calle 28 No. [illegible] Apartamento B, Vedado.

W

Weiss, Joaquín—Línea No. 960 entre [illegible] Vedado.
Whitmarsh, Isabel M.—F No. 63, Vedado.

X

Xiqués Ferrer, Arturo.—20 de Mayo [illegible] Ayestarán y Panchito Gómez, Edificio [illegible] de mayo", Apto. No. 7.

Z

Zamorano, José Raúl.—Calle 28 entre [illegible] 3ra. Avda., Reparto Miramar.
Zárraga y Moya, Angel de.—11 entre [illegible]
Zárraga Moya, Fernando de.—Calle [illegible] entre E y F, Vedado.
Zerquera Leiva, Gabriel.—Calle D No. [illegible] altos, entre A y Radillo, Rep. San [illegible] Lawton.

Rogamos a los compañeros arquitectos que favorezcan con sus compras a los comerciantes que nos ayudan con sus anuncios.

Rogamos a los compañeros arquitectos que favorezcan con sus compras a los comerciantes que nos ayudan con sus anuncios